



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2020
NUMERO DE ORDEN: CUATRO**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Domingo Regalado González (CCa-PNC)

CONCEJALES:

Grupo Coalición Canaria

D^a María de la O Gaspar González (CCa-PN)

D^a María Candelaria Rodríguez González (CCa-PN)

D^a María Concepción Cabrera Venero (CCa-PN)

D. José Luis Vera Mesa (CCa-PN)

D^a Eudita Mendoza Navarro (CCa-PN)

D. Ramón Fredi Oramas Chavez (CCa-PN)

D^a Raquel Morales Izquierdo (CCa-PN)

Grupo Popular

D. Marcos José González Alonso (P.P.)

D^a Carmen Yanira González González (P.P.)

D. Marcos Antonio Rodríguez Santana (P.P.)

Grupo Socialista

D^a Jennifer Miranda Barrera (P.S.O.E.)

D. Miguel Angel González Marrero (P.S.O.E.)

D. Ignacio C. Mendoza Morales (P.S.O.E.)

D^a M. Verónica Hernández Rodríguez (P.S.O.E.)

D^a Carmen Dolores Rodríguez Vera (P.S.O.E.)

D. David Santos Delgado (P.S.O.E.)

Grupo Mixto

D. Pedro Antonio Hernández Barrera (SI PODEMOS)

D. José Adán García Casañas (C's)

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. José Manuel Luis Pérez

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Manuel Ortiz Correa

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las once horas, cinco minutos del día veinte de mayo de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, asistido por el Secretario Accidental, previa comprobación del quórum necesario de asistencia de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

INCIDENCIAS

No asisten a la sesión los concejales del Grupo Socialista, D^a María Luz Fernández Martín y D. Santiago Pérez Estevez.

El Sr. Interventor abandona el Salón de Actos, a las doce horas treinta minutos, al finalizar el punto número uno del orden del día

Por el Sr. Alcalde-Presidente, antes de comenzar al debate de los asuntos, se agradece a todos los concejales la asistencia al Pleno, indicando que se retoman así las sesiones dentro del estado de alarma y crisis sanitaria, donde hay muchas novedades, señalándole el Secretario que es el primer pleno convocado electrónicamente. Mañana se tendrá la quinta Junta de Portavoces con el objeto de con-

vocar ya el pleno ordinario, para que se pueda también realizar el control al Gobierno, en ese sentido se le ha venido dando respuesta y hemos tenido varias Juntas de Portavoces, alguna de más de dos horas y media, ya que es importante que haya transparencia y que toda la Corporación conozca las medidas que se han tomado y también que soliciten medidas que se tomen.

Este Pleno extraordinario de hoy contiene dos puntos y como también se había tratado en la Junta de Portavoces, en este primer pleno que celebramos se va a realizar un minuto de silencio en honor, recuerdo -tantas cosas que tenemos que decir y hacer- y agradecimiento al personal sanitario y especialmente, para aquellos que han fallecido con motivo de este terrible virus. Este es un pequeño homenaje de silencio, de recuerdo y apoyo, a todos sus familiares, de hecho llevamos casi 28.000 personas fallecidas solo en España y en nuestro municipio desgraciadamente ha fallecido una persona también, así que comenzamos con ese minuto de silencio y proseguimos con los asuntos.

Una vez finalizado el minuto de silencio, por la Presidencia también se indica que se ha habilitado el salón de plenos. Hoy ha salido una nueva Orden Ministerial que decía que en aquellos lugares en los que no se pueda guardar dos metros de distancia, la obligatoriedad del uso de mascarillas, por lo que se les ha facilitado a la entrada así como el material desinfectante. Hemos intentado dejar la parte de abajo de este Salón para los concejales y la Jefa de prensa y para los medios la parte superior, todos distribuidos intentando guardar las distancias de seguridad.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 8/2020. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTAS ÁREAS.

Por el Secretario accidental se da cuenta del respectivo expediente, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Concejalía Delegada de Hacienda, con fecha 13 de mayo de 2020, se dicta providencia para la incoación de expediente de modificación presupuestaria, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, a la vista de los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

del Presupuesto vigente no comprometidas, pertenecientes a diferentes áreas de gastos.

2.- Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de mayo de 2020, se elabora la correspondiente memoria, detallando las Bajas y Altas en Aplicaciones de Gastos para la modificación del Presupuesto vigente mediante transferencias de créditos, por un importe de 647.000 euros

3.- La Intervención municipal, con fecha 14 de mayo de mayo de 2020, informa con carácter favorable el expediente de modificación de créditos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad, de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito, a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Segunda.- La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercera.- El expediente que se propone para su aprobación, versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de 647.000,00 euros.

Cuarta.- Las Entidades Locales regularán en las bases de ejecución del Presupuesto, el régimen de transferencias estableciendo en cada caso y el órgano competente para autorizarlas. Según el artículo 179.2 del TRLRHL y el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del TRLRHL, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

Quinta.- A su vez, se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, se debe remitir la información actualizada de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

Sexta.- En relación con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el MINHAP, ha establecido el siguiente criterio: *“La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990, como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2015, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Considerando lo anterior, sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada."

Séptima.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Octava.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, la Intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes.
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

Novena.- La modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Décima.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 179.4 del TRLRHL y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por tanto, aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el BOP, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL. Si durante este período no se presentaran alegaciones por los interesados, se entendería que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer

directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Abre el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González indicando que de este asunto ha sido remitida la documentación por correo electrónico, consistiendo en aprobar la realización de las modificaciones presupuestarias por el Pleno, para distribuirlas en las Áreas de Servicios Sociales y de Apoyo al tejido empresarial. Hablamos de una modificación de 647.000 euros, que no quiere decir que esa sea la cuantía final que irá a esas partidas, ya que será superior, pero esta es la que es necesaria aprobar en Pleno y luego estar quince días en exposición pública. Como se ha especificado en el expediente el Área de Fiestas y Cultura es la que ha hecho un aporte mayor, pero prácticamente han sido todas las que tenían áreas de gasto y se han distribuido en lo posible ¿Esto quiere decir que será el único que hagamos? evidentemente no, tenemos que seguir dotando presupuestariamente a las áreas que sean necesarias, dentro de las medidas de nuestras posibilidades. El informe de Intervención es positivo, el expediente está completo con todos los informes.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Hacienda D. José Luis Vera Mesa indicando que no tiene mucho más que añadir, aparte de la consciente necesidad de derivar recurso de distintas áreas a la de Asuntos Sociales y ayuda a autónomos y Pymes e incluso taxistas y que ahora mismo, en previsión de que la pandemia continúe, pues probablemente no sea la última modificación que realicemos.

Interviene en tercer lugar el Portavoz suplente del Grupo Mixto, D. José Adán García Casañas, concejal de Ciudadanos, deseando, a la vista de que todos gozan de buena salud, que las familias y allegados estén también bien.

En cuanto a este punto señala que por fin viene la modificación presupuestaria, que todos los grupos de la oposición habían solicitado hace más de un mes, que ha tenido que pasar sesenta días desde que se decretara el estado de alarma y el confinamiento, para que esta modificación presupuestaria viniera a pleno. Entendíamos que la situación requería una cierta excepcionalidad, urgencia y rapidez, y pensamos desde Ciudadanos que podía haber venido primero a este Pleno. Ustedes el 19 de abril comunicaban que la partida presupuestaria dedicada a las pequeñas empresas, los autónomos y a los taxis, iba a ser de más de medio millón de euros y que a servicios sociales se iban a destinar 380.000 euros de fiestas, sin embargo la modificación presupuestaria que se ha traído al Pleno es de 647.000 €, lo que no se corresponde con lo que habían comunicado a la opinión pública y a la Junta de Portavoces, si bien es verdad que el concejal de Economía ayer decía que esa cantidad se iba incrementar en 140.000 €, pero si hacemos la suma tampoco se llega a los 880.000 € que ustedes decían desde un principio y que ya ayer rebajaban a 800.000 y que si sumamos lo que se trae al pleno más los 140.000 €, pues tampoco da, no llega a esos 800.000€.

Finaliza indicando que hay un refrán español que dice que del dicho al hecho hay un gran trecho y en este caso son más de 93.000 €, si bien de todas formas des-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

de Ciudadano pensamos que las ayudas tienen que llegar cuanto antes y los informes son positivos, por lo que vamos a votar a favor, porque si no muchos negocios corren el riesgo de que cierren sus puertas y que no lleguemos a tiempo.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, señalando que es una forma diferente de hacer las cosas, hoy no es cuestión de echarnos nada en cara, lo importante hoy de los dos puntos del pleno extraordinario es sacarlos adelante lo antes posible, ese es el camino a seguir, porque las circunstancias así lo han detectado. Podemos hablar de que teníamos un presupuesto aprobado a primero de año y que nos facilita -si tendríamos que llevarlo ahora sería otro presupuesto diferente- ese presupuesto aprobado nos permite hoy las modificaciones presupuestarias que tenemos que llevar a cabo. Por supuesto, como decía el Concejal de Hacienda que no se descarta de cara a un futuro que se puedan hacer otras modificaciones y ayudas al sector empresarial, pero también la regla de gasto de un ayuntamiento es importante, porque podemos llegar a incumplirla, seguramente por los ingresos no la cumpliremos y por las circunstancias actuales que están pasando, porque los ingresos de otra administración no van a llegar para cumplir lo que teníamos detectado en un primer momento cuando elaboramos el presupuesto y también la recaudación, ya que sabemos los problemas de todos los ciudadanos a la hora de pagar los impuestos este año.

Continúa indicando: que hoy en el Pleno vamos en ese camino de aprobar -ya bastante estamos sufriendo viendo todos los días las noticias- esa cantidad económica que llegue lo antes posible a los ciudadanos y el Grupo Popular de las áreas que estamos llevamos entre todos, hemos hecho un esfuerzo bastante fuerte en lo que podíamos de las partidas presupuestarias para moverlas, ya que habían algunas cantidades que estaban retenidas desde primero de año para lo que teníamos programado, pero nos hemos puesto en contacto con muchos colectivos y con gente, para que como decía el Concejal de Hacienda permitir que algunas partidas vayan a lo necesario, lo más importante, que son los servicios sociales y la ayuda a los empresarios y taxistas, teniendo que ir de la mano sobre todo con las diferentes administraciones. Todo lo que saquemos de ayudas que vayan también en línea, en concordia, con otras administraciones como el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, ese es el punto de partida.

Finaliza la intervención indicando que ya tendremos tiempo para hablar de otras muchas cosas como lo hemos hecho en las juntas de portavoces, anuncia que el Grupo Popular votará favor.

Interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. María Candelaria Rodríguez González, indicando que es verdad que en las Juntas de Portavoces últimas que hemos tenido, estuvo el Interventor presente para ver qué retención de créditos había y era de 350.000 € de una partida que correspondía a Fiestas y a Cultura y luego se ha hecho un exhaustivo estudio por parte de todas las áreas, y como bien decía el compañero D. Marcos, habían ya gastos compro-

metidos que no se podían quitar de ninguna manera, pero aun así se ha hecho un gran esfuerzo y lo que se trae aquí -como también lo ha dicho el señor Alcalde- es simplemente las partidas que tenemos que hacer modificaciones presupuestarias. Las partidas que no conllevan modificación no son necesarias traélas, por ejemplo si yo tengo dos áreas, se pueden mover el dinero de un sitio a otro sin tener que traerlo a pleno. Finaliza señalando que la Agencia de Empleo y Desarrollo Local está en este momento trabajando para poder ampliar la partida económica para todas estas ayudas, creyendo que una satisfacción poder ayudar a las empresas, aunque ustedes saben que no es competencia de los ayuntamientos, pero aun así tenemos que estar a la altura de las circunstancias y ayudar a todas estas empresas y a el sector del taxi, que ahora mismo tanto lo necesitan.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Socialista, Dña. Jennifer Miranda Barrera manifestando que: se une al deseo del Sr. Adán de que ustedes y sus familiares se encuentren bien, esperando que podamos decir lo mismo cuando todo esto haya terminado. Altura y ética política en tiempos de pandemia, eso Sr. José Domingo es lo que se nos exige, o lo que nos debemos exigir a nosotros mismos como representantes del pueblo, y precisamente por ese motivo, y usted lo sabe, no hemos dudado ni un solo momento en respaldar las medidas que usted ha adoptado como máximo responsable de la institución que tiene el honor de presidir, creyendo honestamente que la ciudadanía ahora demanda y exige necesariamente que lleguemos a acuerdos, que permanezcamos unidos, y así se lo he transmitido personalmente y que planteemos grande pactos para que juntos podamos afrontar estos momentos de tantísima dificultad en Granadilla, demostrando liderazgo social equivalente al que la sociedad granadillera sentenció en las urnas. El Partido Socialista ha entregado sus manos, nuestras manos, a su gobierno y a usted personalmente para que las tomara y transformara este gesto, no solamente en la perfecta manera de combatir este terrible virus que está acabando con la vida de tantísimas personas, de tantísima gente, sino también en la única salida para acabar con otro virus que convive con nosotros desde hace mucho más tiempo, el de la mala política, el de la política destructiva, el que habita en las entrañas de políticos que olvidan que han sido elegidos para practicar el arte del bien común. Esta predisposición que hemos mostrado nosotros los socialistas, está voluntad mostrada por parte de nuestro partido, no se le entrega a usted como un cheque en blanco para que haga lo que considere, el precio que se ha de pagar, que debe pagar el gobierno, entendemos nosotros es el único que estamos dispuestas a cobrar, que las decisiones que se adopten sean el fiel reflejo de las heridas que este virus ha abierto en la ciudadanía granadillera, la herida de quien no sabe que va a dar de desayunar a sus hijos la mañana de este miércoles, la herida del comerciante, del empresario, que ha cerrado sus puertas hace más de dos meses y que le quita el sueño, no solamente no tener la posibilidad de alimentar a su familia, sino de que haya otras cuatro o cinco familias que dependan económicamente de él, del trabajo que él les daba antes de esta crisis, de la herida abierta en esa persona mayor, en ese anciano que se siente desasistido y que además siente un miedo atroz a que este virus le arrebatte lo más importante que es la vida, ese es el único precio que nosotros queremos cobrar con esta predisposición al acuerdo que le hemos mostrado desde el minuto uno, y usted lo sabe, sin embargo D. José Domingo la propuesta que usted trae hoy al pleno entendemos nosotros que no cura las heridas de nuestro



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

pueblo, y no lo hace porque llega mal y llega tarde, mire entre las propuestas del Partido Socialista de dar una ayuda a Pymes y autónomos de entre 1000 y 3000 €, como propusimos en Junta de Portavoces, para pagar gastos corrientes del agua, la luz o el alquiler del local, supondría al menos reservar una bolsa de 650.000 € solamente para ayudas a autónomos y Pymes y su posterior anuncio en prensa en el que afirmaba que se iban a destinar en torno a 500.000 € a este fin, hoy nos presenta una propuesta en la que propone ayudas por importe de algo más de 200.000 €, le digo que su propuesta llega mal porque es imposible que esta cantidad alcance siquiera para ayudar al 30% del tejido empresarial de nuestro municipio, piense usted, fíjese en uno solo de los colectivos, el colectivo del taxi 196 licencia, solamente para ayudar al colectivo del taxi que tanto lo necesita, necesitaríamos emplear la práctica totalidad de la partida reservada a este efecto, y le digo también que llegan tarde, porqué en el proceso de toma de decisiones la calidad de esta no se mide solamente por el contenido de las medidas o por el número de personas que se puedan beneficiar, la calidad también se mide porque la decisión sea adoptada en el momento en que las personas lo necesitan, hace dos meses y medio que las puertas de nuestras pymes y de nuestros autónomo están cerradas, hace seis semanas que el Partido Socialista propuso que se abriera esta línea de subvención directa para ayudar a las Pymes y los autónomo, hace cuatro semanas que usted lo anuncio en prensa, y hoy aprobamos la modificación de los créditos, nada sabemos todavía de las bases que se tienen que publicar, nada sabemos todavía de los requisitos que tendrá que cumplir los autónomos para acogerse a las ayudas, el tiempo corre y para muchos de ellos su decisión llega realmente tarde, su decisión ha hecho que muchas empresas puede que no puedan volver a abrir hasta dentro de mucho tiempo, o posiblemente nunca.

Continúa señalando la Sra. Portavoz, con respecto al incremento de las partidas sociales que a comienzos de año cuando usted trajo a aprobación su presupuesto, ya le dijimos que nos parecía una barbaridad que el Ayuntamiento de Granadilla destinará un millón de euros a fiestas, hoy tenemos que modificar esas partidas para hacer frente a esta situación excepcional. Le gustaría que se hiciera una reflexión colectiva entre todos y aislándonos de la ideología y de la propia política, si hoy día de 20 de mayo el futuro es absolutamente incierto, es una incógnita, el distanciamiento social se ha impuesto en todo el territorio y se desconoce cuándo podremos volver a hacer vida normal, cuando nos podremos reunir en espacio público ¿por qué no damos un paso más y en lugar de los 350.000 € que usted tenía reservado para las fiestas patronales, destinamos la totalidad del presupuesto de fiestas que queda para este año a paliar las consecuencias de la grave crisis económica y social que estamos viviendo? porque si no lo destinamos a ayudas de emergencia social ¿qué vamos a hacer con esos 500.000 € que todavía quedan en el presupuesto de fiesta? ¿Qué haremos con ellos de aquí a finales de año?

Finaliza su intervención la Sra. Miranda Barreda dirigiéndose al Sr. Alcalde para manifestarle que no tome usted mis alegaciones como una crítica a lo sucedido, tómelas usted con el ánimo de que lo que nosotros queremos como desde el principio le manifestamos es estar a su disposición para lo que haga falta y precisamente por eso y cumpliendo con nuestra palabra, nosotros votaremos a favor de esta modificación presupuestaria, aunque nos parezca insuficiente aunque nos parezca que no está usted haciendo todo lo que debe hacer por los Granadillos y votaremos a favor porque hoy y también hace meses no tenemos duda que lo importante no son los bailes ni la fiestas como ya dijimos, lo importante es estar a la altura de las circunstancias y del momento y este momento exige que aparquemos lo que no es importante y centremos nuestros esfuerzos en lo urgente. Lo urgente solamente es, compañeros y compañeras de la corporación municipal, la emergencia social y la emergencia económica por la que pasan los ciudadanos de Granadilla de Abona.

A continuación interviene la Portavoz suplente del Grupo Popular, Dña. Carmen Yanira González González, Concejala del Área de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación, manifestando en primer lugar que se suma a que estén todos bien y sus familias, y en cuanto a las subvenciones que son de su Área y se ha hecho mención, decir que van a salir ahora en cuanto a autónomos y pequeñas y microempresas estando cerca de los 500.000€, que es una convocatoria que está viva, y como ya han dicho tanto el portavoz del Partido Popular cómo de Coalición Canaria se irán incrementando, el retraso era por las modificaciones que se han tenido que hacer, había un presupuesto para este año que nada tenía que ver con esto, porque es verdad que nadie preveía esto, y se han tenido que hacer las modificaciones y eso ha llevado un trámite y las bases ya están redactadas, está todo terminado en pro de lo que apruebe este Pleno, terminar el expediente y poder lanzar esas subvenciones.

Finaliza indicando que lo comenta por las dudas que se han planteado, en cuanto a si estaban las bases hechas, que sepan que sí están hechas y que estamos esperando a esta aprobación del pleno. La primera línea que va a salir es una convocatoria que está abierta, de cerca de los 500,000 € y que está abierta a próximas modificaciones para poder seguir ayudando a lo que es el tejido empresarial, igualmente que la partida de servicios sociales, según vaya avanzando toda esta crisis y esta pandemia.

Comienza su intervención el Señor Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, indicando que va a medir mucho sus palabras por la situación en que nos encontramos. No ha traído nada preparado, ya que pensaba que con lo que habíamos expresado en las cuatro Juntas de Portavoces anteriores, se iba a plasmar aquí el acuerdo, pero no en el contexto en el que ustedes han hablado, ni en la formas. Uno puede tender la mano, pero con la otra da una puñalada y cree que eso es lo que están haciendo, por una parte tiendo la mano y por la otra le clavo la puñalada diciendo que no ha hecho todo lo necesario, que nosotros hemos propuesto primero, que esto lo hubiéramos hecho de otra forma. Evidentemente cada uno hubiera hecho las cosas de forma diferente y las administraciones pudieran haber trabajado de forma diferente, todas. No se olvide que somos el último eslabón de la cadena, que estamos desde el panorama Europeo, pasando por el Nacional, de la Comunidad Autónoma, Cabildo y después la ad-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ministración local cómo está, que es el Ayuntamiento. Yo tengo que agradecerle, porque a mí no se me caen los anillos para dar las gracias cuando lo tengo que hacer, como para cuando se hace mal decirlo también, que prácticamente la oposición se ha comportado en el sentido de decir, que se ha puesto en el apoyo al Gobierno como era necesario, salvo en dos ocasiones, pero bueno dos puntos negros no empañan la imagen de un folio blanco.

Continúa la Presidencia indicando, ¿por qué le digo esto? y ¿por qué 650.000 € como propone el Partido Socialista y no un millón de euros? y ¿por qué en vez de dar 3.000 nos damos 10.000?, claro y más y más ¿por qué esto que ha tardado cuatro semanas y no la hacemos en dos? y ¿por qué si lo haces en dos no lo haces en una? No vivimos en un mundo ideal, eso se deja ya para Disney, estamos en una situación que es muy complicada y lo que no tiene sentido es que de aquello, de lo que estamos de acuerdo, extender la mano pero clavar el puñal. ¿Por qué? se dijo desde el principio, y por eso digo lo de los discursos escritos y se lo voy a explicar Sr. Adán y no sé si me entiende, se lo voy a explicar lentamente, le digo, que esta es una modificación para las partidas que son necesarias traer a pleno, no es la única cantidad que se va a destinar, lo vuelvo a decir, estos 647.000 € no es el total, se lo dije al principio y usted cuando habló solo se refiere a lo de hoy, no entiende que por vinculación se puede destinar más dinero, y es lo que hemos dicho, y que queremos además hacer un extrajudicial de crédito para incorporar partida por el remanente, que no es lo único que se va a aportar por parte de este Ayuntamiento, por lo tanto, no es real que solo sean 647.000 €, van a ser muchos más, pero es que no solo va a ser sino que está siendo, antes me hablaba que no son 380.000 € en Servicios Sociales sino que son 340.000 o 350.000, tan solo lo que cuesta el albergue para este municipio son 30.000 € mensuales, es decir que llegaríamos a esa cantidad, lo que hemos aumentado hace algunas semanas casi 40.000 € en ayuda de alimentos, podría superar esa cantidad ya, el aumento de 40.000 € del contrato que existía para la tarjeta de alimentos ya lo hemos ampliado, se han hecho algunas actuaciones y evidentemente cualquier dinero que pudiéramos destinar es poco.

Ningún negocio va a cerrar porque este Ayuntamiento no le haya ayudado con estas medidas, señores, es que parece que ahora todos los desempleados van a ser por culpa de este Ayuntamiento y en todos los municipios por culpa de los ayuntamientos, cuándo ha sido la propia FECAM la que nos ha dicho pongan el dinero en los servicios sociales, no asuman competencias que no les correspondan, eso es lo que nos ha enviado la propia Federación Canaria de Municipios, recomendándonos que este punto que estamos haciendo iniciando aquí no lo hagamos, y aun así lo vamos a hacer, pero es que por eso le digo tiendo la mano hágalo pero después clavó el puñal y ¿cuándo no cumplamos con la regla de gastos? ¿cuando no cumplamos con la estabilidad presupuestaria? ¿vamos a decir qué mal lo ha hecho este gobierno? el Equipo de Regalado no ha sabido gestionar la economía y por eso vamos a entrar en este desfase, porque a lo mejor no sabemos que de lo que teníamos pensado ingresar que eran casi

8.000.000 € a través del Fondo Canario de Financiación, nos van a llegar 3.500.000€, ya estamos hablando de que son 4.300.000 € menos, solo en esto, pero es que a nivel del propio municipio veremos también como se van a reducir los ingresos y esto va provocar que no cumplamos, pero nosotros y el resto de administraciones locales de Canarias y de España, a no ser que nos dejen utilizar el remanente, que se cambie la regla de gasto, que se flexibilice, no podremos llegar a final de año y aun así nosotros estamos destinando este dinero para lo que creemos que es necesario, para servicios sociales, para la ayuda a familias vulnerables y para el tejido empresarial, no solo con el dinero que tenemos aquí, sino mucho más. Ya se los dije a ustedes en la Junta de Portavoces, que hasta incluso se había aumentado la plantilla de servicios sociales con cuatro nuevos trabajadores sociales, y lo hacemos con las herramientas que tenemos, no ponemos inventárnoslas, cuando les decía que le agradezco salvo en dos ocasiones, y ya que usted ha hablado de esa parte también se las digo, lo que no tiene sentido es que nosotros llevemos a Junta de Portavoces un día unas medidas y al siguiente día salga el Partido Socialista solicitando que tomemos esas medidas que le hemos dicho nosotros que íbamos a tomar, quedará muy bien para la opinión pública pero no es real y yo no he salido a desmentirlo, lo asumo, la oposición tiene que tener su lugar y tiene que estar para seguir exigiendo lo que estime oportuno, pero no lo comparto.

Continua manifestando que de que me sirve a mí estar dos horas y media en la Junta de Portavoces, dónde se le explica las medidas que vamos a tomar y después nos las trae usted al siguiente día en prensa, yo no le veo utilidad, o que sentido tiene exigir que hagamos un pleno, cuando ya estaba en Secretaría el expediente y el mismo día sale en prensa solicitando que hagamos este Pleno, el mismo día, que casualidad, que se finaliza el expediente. Son dos días de prensa, que me parece muy bien que lo haga, pero la verdad ha sido que hemos hecho la Junta de Portavoces –de hecho la de mañana el señor Secretario ya tendrá redactado el texto que se había trabajado por todos los portavoces para acordar ese pacto de la globalidad de la corporación que es necesario- pero yo creo que hay que meditar en el sentido de si verdad tendemos la mano, tiene que ser sin dar la puñalada para llegar a consenso, que además se lo agradezco que este punto saldrá por consenso y si no saldrá por la votación del Grupo de Gobierno, pero yo la agradezco que sea por todos los miembros de la corporación que están hoy presentes, pero es que se hará todo lo necesario, no se olvide que este Ayuntamiento ha estado incluso con servicios esenciales, donde muchos trabajadores están en su casa, teniendo un gran porcentaje de personas en situación de riesgo y que no han venido a trabajar y aun así se ha sacado el trabajo adelante, aún así se ha sacado, y así están todas las administraciones de España y sin embargo se nos achaca porque hemos tardado estas cuatro semanas en traer este expediente, pues mire ya están las bases adelantadas y finalizadas y ya están las partidas presupuestarias con esto previstas y se sacará y se ayudará, yo creo que eso es lo importante, lo vamos a hacer, que no va la modificación que los 300 que por 30000 € hagamos esto, pero lo que va a ir por vinculación o que lo vamos a hacer dentro de un mes, eso no es importante, lo importante es la intención de ayudar y de hacerlo, y esa asociación de autotaxis, los empresarios, como decíamos a las pymes, con ese dinero destinado para la compra de alimentos, con todo lo que hemos hecho en la medida de nuestras posibilidades, sin ser un Estado, pero es que nosotros no somos el Gobierno de España, es que nosotros no nos pasan la información una semana antes para saber



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

qué medidas tenemos que tomar, a nosotros se nos informa vía publicación del BOE. Yo desde luego esa parte no la entiendo, pero quiero quedarme con lo positivo de verdad, con el apoyo que se ha tenido, la medida y la predisposición para llegar acuerdos en algo que no va a durar ni un mes, ni dos, ni tres, sino que esto se va a prolongar en el tiempo, cosa que no sabíamos al principio, cuando nosotros nos reuníamos. El Estado de Alarma puede durar 15 días más, no lo sabemos, de hecho hasta hoy se está debatiendo si 15 días o un mes, nosotros no lo sabíamos, es que aquí hemos tenido que actuar conforme a la situación que nos íbamos encontrando, no somos adivinos no sabemos lo que va a durar, desgraciadamente estamos en una situación de una pandemia mundial que afecta especialmente a España y sin embargo nosotros a día de hoy aquí tenemos que decir que gracias a Dios en el municipio solo hay 6 personas activas de un municipio de más de 60.000 habitantes y lo que me toca es agradecer al personal que ha estado trabajando incansablemente, a los servicios sociales, a la Policía Local, a cada uno de los departamentos, y a la ciudadanía que ha cumplido, solo nos toca eso y con todas las herramientas que tenemos ponerlas a disposición e intentar sacarlo, pero esto depende de muchas manos. Yo entiendo que la crítica política sea hacia mí, hacia el Grupo de Gobierno, muy bien lo aceptamos, para eso estamos y nos han elegido los ciudadanos, pero evidentemente nosotros lo que estamos es con ganas de trabajar, con ganas de ayudar y poner todo lo que sepamos, sabemos y que tengamos capacidad para hacerlo y este municipio lo está demostrando, lo está demostrando gracias a las personas que trabajan día a día.

Toma la palabra con permiso de la Presidencia, D. José Adán García Casañas indicando a D. José Domingo que por alusiones, decir que yo a usted le entiendo perfectamente, me lo puedo explicar más rápido, más despacio, como quiera, pero le entiendo perfectamente, también respecto a que usted diga que la oposición le hemos dado una puñalada por la espalda, me parece una falta cuanto menos de respeto, cuando siempre hemos mostrado nuestra predisposición a trabajar con ustedes y además le hemos agradecido en la Junta de Portavoces el trabajo que se está haciendo.

Señala a Don Marco que dice usted que venimos a este Pleno a echar las cosas en cara, no, nosotros la oposición venimos a este Pleno a hacer nuestro trabajo que es controlar y fiscalizar al gobierno, eso no es echar las cosas en cara, eso es tener sentido de responsabilidad y sentarnos aquí y fiscalizar lo que están haciendo, evidentemente ustedes y nosotros no compartimos opiniones, para nosotros, para Ciudadanos, se podía haber hecho mucho mejor, claro que sí, a lo mejor si Ciudadanos gobernara no lo hubiéramos hecho mucho mejor y ustedes estuvieran aquí en la oposición recriminando. Entendemos que se podía hacer mucho mejor como en otros municipios, como por ejemplo el de San Miguel en el que las ayudas a autónomos y pymes van a ser de 600.000 €, con un presupuesto infinitamente inferior al nuestro y hay muchos ayuntamientos que están traba-

jando y se están presentando las solicitudes, por tanto, me uno al Partido Socialista, estas ayudas van a llegar tarde y mal muy a pesar de ustedes y le vuelvo a repetir que le agradecemos el trabajo que están haciendo, pero entendemos que hay una forma de hacer las cosas diferentes y por eso estamos en partidos diferentes.

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo Socialista, Dña Jennifer Miranda Barrera señalando a D. José Domingo que no interprete nuestra posición como una puñalada, la sana discrepancia política, la que nos lleva a hablar de las cosas que no nos parece bien, que lo que nosotros decimos no le parezca bien a usted no significa que sea una puñalada, no lo lleve usted nunca al terreno de lo personal, porque parece inapropiado, porque parece incluso poco democrático, estamos hablando en términos siempre de discrepancia política y está claro que discrepamos con respecto a muchos asuntos en esta gestión, al tiempo que agradecemos, como decía mi compañero Adán, la gestión que se ha hecho desde este Ayuntamiento. Entendemos perfectamente que no ha sido una gestión sencilla y que no lo va a ser, porque nosotros estamos convencidos, a pesar de que nos gustaría que fuera de otra manera. Que el presupuesto de este año efectivamente va a incumplir con gran parte de la normativa estatal en términos de estabilidad presupuestaria, lo sabemos, vamos a incumplirlo nosotros y va a incumplirlo todas las administraciones, porque está claro que los números no le saldrán a nadie, empezando por el Consorcio de Tributos, que ha adelantado el pago a los ayuntamientos de un dinero que a ellos no le va a llegar. Entonces, no interprete usted por favor y precisamente por eso le dije en mi intervención que no lo interpretará como una regañina. Que nosotros discrepamos políticamente no quiere decir que no agradezcamos la gestión que ha hecho su gobierno en lo que se refiere a esta crisis.

Continúa señalando que con respecto a lo que decía la señora Yanira y también usted hacía referencia, precisamente para asegurarnos desde el Grupo Socialista de que efectivamente se iban a destinar más de eso doscientos y pocos mil euros euros, que aparecen hoy en la modificación presupuestaria para las ayudas de autónomos y pymes, pedimos, solicitamos por registro de entrada, bueno los hicimos en la Junta de Portavoces, las modificaciones presupuestarias que se puedan aprobar sin venir a pleno, el Sr. Interventor me trasladó todas esas modificaciones aprobadas a lo largo de todo este año y desde enero hasta la fecha actual en esas modificaciones presupuestarias no había ninguna modificación que tenga que ver con esto y usted es perfectamente consciente como lo soy yo y así lo manifestamos en Junta de Portavoces hará algo más de dos semanas, que no se podían publicar las bases si no se tenía la reserva presupuestaria hecha, la reserva del crédito, eso que quiere decir, que si ustedes todavía no han reservado el crédito necesario, al margen de esta modificación que viene hoy al pleno, para aprobar esas ayudas a Pymes y autónomos, significa que no van a poder sacar las bases, y si sacan las bases ahora van a ser con los 297.000 € no con el importe total e íntegro del que usted hablaba en presa y que mencionaba recientemente para referirse que va a haber muchísima más ayudas, lo que nosotros queremos es menos discursos y más acción. Es decir D. José Domingo si usted se ha comprometido y nosotros lo apoyamos, en que hay que dar 500.000 € yo le decía 650.000, porque a nosotros no nos parecía descabellado, como decía el señor Adán, San Miguel con un tejido empresarial algo menor a nuestro, es verdad que tienen una zona de costa y es un municipio un poco diferente a noso-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

tros, ha aprobado ayuda para Pymes y autónomos por 600.000 € y son de su signo político y no quiero decir que en esta cuestión estamos debatiendo sobre ideología, ni sobre signos políticos. Un Ayuntamiento de signo político socialista ha aprobado unas ayudas para autónomos y pymes hace cinco semanas y hoy precisamente salieron las bases de un millón setecientos cincuenta mil euros, quiero decir aquí, la política, la ideología o el signo, quedan absolutamente al margen, y de eso nosotros no hemos hablado en ningún momento, hablamos de la praxis, de la gestión, hablamos de lo práctico de su gestión, de su gobierno, para nosotros cómo le decíamos con anterioridad lo importante está en que las ayudas lleguen, ojalá yo me equivoque. D José Domingo está claro que no va a ser responsabilidad del Ayuntamiento que los negocios cierren, pero sí que es cierto que si estos negocios en el plazo de estos dos meses y medio hubieran tenido, no le digo el primer día, porque efectivamente nadie sabía lo que iba a pasar, pero si hace 4 semanas, hace 5 semanas, porque me consta que la Intervención ha estado trabajando sin cesar, a pesar de los servicios mínimos, porque me consta que hay otros trabajadores que lo han hecho también, si lo hubiéramos tenido hace 4 semanas o hace 5 semanas como otros municipios que si lo aprobaron, por ejemplo Santa Cruz que lo aprobó hace 5 semanas concretamente, igual habría comerciantes, empresarios, pequeñas empresas, taxistas que hubieran tenido el dinero para pagar su teléfono, su agua o el alquiler del local que llevan 3 meses sin pagar, igual si los hubiéramos ayudado hace 4 semanas. Por eso le decía que es importante el momento y hoy ellos no se estarían planteando si tienen o no tienen que cerrar. Mire, yo ayer me visité después de tres meses a mi peluquera, una peluquera comerciante que lleva 30 años trabajando en Granadilla, unos años en Granadilla casco, unos años en San Isidro, además me consta que todos ustedes la conocen, y me decía o me ayudan ya o me están condenando a la ruina, o me ayudan ya a pagar el gasto de mi local, porque además ella tiene que pagar a sus proveedores, tiene que pagar a sus trabajadores, tiene que pagar muchas cosas, porque además sabrá usted que ahora tienen que pagar el gasto social derivado de la contratación aunque los trabajadores estén en Erte, o me ayudan ya o me condenan a la horca. Por eso le digo yo, entiendo la complejidad en la gestión, pero pienso porque otros Ayuntamiento pueden hacerlo y nosotros no, por qué otros ayuntamientos hace 5 semanas que tienen la posibilidad de ofrecer a sus pymes y autónomos la ayuda directa y nosotros no, ¿por qué Granadilla no? ¿qué está ocurriendo en Granadilla para que esas ayuda no hayan llegado todavía? me preocupa eso D. José Domingo, me preocupa mucho también que frente a lo que usted mismo y la portavoz de Coalición Canaria refería en Junta de Portavoces que desde el Ayuntamiento había 64 derivaciones de ayudas de emergencia a ONGs, nos traslada la Cruz Roja a nosotros que ellos -y le estoy dando información que nos dieron hace 3 semanas- han atendido a 500 familias de Granadilla, nos traslada Inclúyeme que han atendido a 364 familias de Granadilla, todo eso son derivaciones que se están haciendo desde la tercera edad de este Ayuntamiento a ONGs, le estoy hablando de que hay más

de mil familias de este municipio que no están contabilizados en su 64 derivaciones a organizaciones no gubernamentales, que están pasando hambre, más de 1.000 derivaciones que nacen del Ayuntamiento y ustedes lo saben y el señor Marcos lo sabe, son personas que están pasando miseria, 1.000 familias de este municipio. Lo que le quiero decir D. José Domingo es que la situación es extrema, si hasta ahora hemos trabajado y ustedes como gobierno han trabajado mucho, que lo han hecho, y yo se lo agradezco, ahora tienen que trabajar el doble o el triple, esas ayuda tenían que haber salido hace cuatro semanas, pero bueno como no han salido y para no extenderme en la crítica porque creo que no es lo importante, por favor hagamos lo posible para que esas base se publiquen ya, que no tarden más, porque hay gente que no puede resistir más el combate.

Continúa su intervención, señalando que para terminar hace una breve referencia a lo que usted interpreta como los dos fallos de la oposición, el primero de los fallos dice que es que nosotros después de una Junta de Portavoces que tuvimos salimos a hablar, que entiendo que tenemos derecho, ¿no? que la gente sepa lo que nosotros pensamos y opinamos al respecto de algo tan importante, diciendo que medidas proponíamos nosotros para salir de la crisis económica y social, además no era algo que proponíamos nosotros, recuerdo perfectamente que el comienzo del texto que presentamos y propusimos decía expresamente: buscamos el consenso con todas las fuerzas políticas, necesitamos que estas medidas sean apoyadas por todos y que entre todos consigamos que sean aplicables, así comenzaba nuestro texto. Es decir, no eran propuestas del Partido Socialista, eran propuestas para consensuar entre todos los grupos políticos, pues mire de esas 32 medidas que nosotros proponíamos usted tenía contemplada tres, en aquella reunión que tuvimos en Junta de Portavoces, una de ellas era la de las ayudas a los autónomos y las pymes y ¿qué les decía yo? -lo que pasa que usted se marchó el día que debatimos las medidas del consenso- se lo dije a doña Candelaria se lo dije a don Marcos, le dije, estamos de acuerdo en que hay que dar ayudas a las pymes y a los autónomos, si es que nadie lo duda, tenemos que estar de acuerdo eso no es una propuesta de Coalición Canaria, ni de Ciudadanos, ni del Psoe, ni de Podemos, eso es lo de menos, ahora bien, nosotros queremos que se contemple expresamente que estas ayudas a autónomos y a Pymes tienen que establecerse mediante un procedimiento extraordinario de concesión, es decir, nosotros tenemos que decirle a los empresarios, a las Pymes, a los autónomos, como está haciendo el Estado con las ayudas al alquiler, como se está haciendo con las moratorias de las hipotecas, como se está haciendo desde el Gobierno de Canarias con el 30% del pago de las cuotas y tenemos que establecer un procedimiento extraordinario mediante el cual el empresario, el autónomo, la Pyme, declare responsablemente que cumple los requisitos e inmediatamente se la abone la ayuda y posteriormente, en el plazo de un mes, se le solicita que aporte la documentación, que haga ver que efectivamente se pueda acreditar que cumple con los requisitos. ¿Por qué hacíamos esa propuesta de un procedimiento extraordinario?, porque como le decía no pueden esperar un minuto más, necesitan la ayuda ya, entonces nosotros, aunque efectivamente coincidíamos en las medidas generales propusimos en ese escrito que se hiciera, se estableciera un procedimiento extraordinario de ayudas y que se fiscalizara con posterioridad a la concesión de la subvención, entonces ¿qué coincidíamos en algunas de las medida que usted nos habló en esa Junta de Portavoces que tenía en mente llevar a la práctica?, por supuesto ¿cómo no vamos a coincidir? pero nosotros creíamos y creemos necesario que esas medidas de consenso tie-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

nen que desarrollarse. No puedo venir a hablar con don Marcos o con doña Candelaria, y así lo transmitimos en la Junta de Portavoces, si ahora es el momento de cambiar las bombillas para que sean las instalaciones municipales más sostenibles desde el punto de vista de la eficiencia energética, que era una de las propuestas que hacía el Grupo de Gobierno, es que me parece hasta ridículo y me perdona usted la palabra, que estemos hablando en estos momentos de sostenibilidad desde ese punto de vista, este no es el momento de hablar de bombillas, ni es el momento de hablar de alumbrado público, ni es el momento de hablar de otras cosas, de otra serie de cosas que a nosotros nos parecían absurdas en el momento de crisis económica y social que estamos padeciendo, con lo cual, ¿qué usted había dicho que iba a llevar a cabo un plan de medidas? sí ¿que se parecen a las que planteo el Partido Socialista? posiblemente se parecen en muchas cosas, ¿qué hay muchas cosas que plantea el Partido Socialista que no se contemplan en esa propuesta que usted hizo desde el gobierno que llevaron a la Junta de Portavoces? también le digo, nosotros propusimos una plataforma educativa para fomentar el ocio en casa de los jóvenes, por ejemplo propusimos que se diera una subvención a los empresarios para que pudieran crear plataformas telemáticas a través de las que puedan sacar el stock de su de su género que no han podido vender y que no van a poder vender y que estará fuera de temporada, y otras muchísimas y tantas cosas que nos parecen magníficas ideas y que ustedes espero que las asuman y las conviertan en propia y me dará lo mismo don José Domingo, me dará lo mismo que salga usted mañana hablando, o Dña. Yanira hablando de una plataforma educativa, me dará lo mismo que salga el señor Marcos al día siguiente hablando de que van a dar una subvención directa para crear plataformas telemáticas, si a mí lo que me importa es que llegue la ayuda a la gente, no me importa que salga usted un día antes en prensa, un día antes de pleno, para ver si el reconocimiento se lo lleva usted o me lo llevo yo, si es que a mí eso me da lo mismo y además creo que debe ser así, creo que me tiene que dar lo mismo, estoy obligada a estar a la altura en esta situación, otra cosa es que yo comunique cuál es el proyecto, como llevo haciendo muchísimo tiempo, del grupo socialista, que yo lo comunique a través de los medios de comunicación no significa que le esté clavando a usted ninguna puñalada en prensa.

Con respecto al segundo asunto que usted menciona, al expediente terminado del pleno, pues mire le podrán decir el señor Adán y el señor Pedro que nosotros no teníamos ni idea de que se iba a convocar este Pleno hoy, no D. José Domingo y de hecho nos parecía extraño que después de 14 días de la última Junta de Portavoces, más o menos, todavía no hubiéramos recibido ni siquiera un borrador de las medidas de consenso después de dos semanas, medidas de consenso que se debatieron con su ausencia, medidas de consenso que se plantearon ese día y que tenían cosas tan estrambóticas como las que le estoy hablando de las bombillas y ¿que dijimos ese día? no tiene sentido hablar esto, no es un debate electoral, esto es un debate para hablar de medida concreta relacionada con

el Covi y con la crisis económica y social, vamos a acordar y así le traslado también mi portavoz seis, siete puntos nada más, relacionado con cómo vamos a solventar esta situación, con cómo vamos a salir adelante, seis- siete puntos, pues hace dos semanas que estamos esperando ese borrador, entonces le animo para llegar acuerdo y para consensuar, pongo en duda el ánimo suyo don José Domingo porque llevo dos semanas esperando por un borrador, con lo cual, y concluyo y me disculpa por extenderme, aunque creo que es un asunto lo suficientemente importante como para debatir y hablar del tema. Don José Domingo y Don Marcos como Primer Teniente de Alcalde y líder del Partido Popular, absoluta predisposición como desde el minuto uno ha mostrado el Partido Socialista para llevar a cabo todas estas medidas, absoluta predisposición y apoyo a las medidas adoptadas hasta ahora ¿qué ha habido errores? claro que los ha habido ¿qué nosotros no hemos dicho nada al respecto de los errores? no creo que sea responsable hacerlo, ahora bien como le decía antes D. José Domingo, Don Marcos, esto no es un cheque en blanco, nosotros estamos aquí para fiscalizar que usted cumple con su obligación, que es ser Alcalde de este municipio, en una situación tan triste como la que estamos padeciendo, con lo cual, predisposición por delante, y espere usted por supuesto que fiscalizaremos el trabajo que ustedes están realizando y de verdad le invito nuevamente a que no se lo tome usted como una puñalada, como usted mismo refirió, sino como la simple y sana discrepancia política que tiene que estar presente en todas las instituciones del Estado en el que vivimos.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente para responder a la portavoz del Grupo Socialista indicándole que vuelve hacer referencia otra vez a mi ausencia, he estado en las cuatro Junta de Portavoces y las he presidido, en las cuatro, y estaré mañana, si mi salud me lo permite, en la quinta. En todas las Juntas de Portavoces le he transmitido y le he respondido a todas las cuestiones y preguntas. En lo que no he estado es en la reunión que mantuvieron los portavoces, porque son los portavoces de los grupos políticos, eso ha sido no es más. Después viene a decir que no utilice esos términos, bueno yo lo veo así, es la realidad, por una parte tiendo la mano y por la otra clavo la puñalada, y no lo digo en términos personales evidentemente, lo digo en términos políticos, que es como ha sido su discurso en el día de hoy. Nosotros seguiremos tomando medidas y lo vamos hacer y créame que también nosotros podíamos haber estado todos los días en los medios de comunicación criticando las medidas que han tomado otras administraciones, pero a lo que nos hemos dedicado es a gobernar y a tomar decisiones, las compartamos o no, las medidas que se han tomado y que teníamos que aplicar en este municipio, ¿por qué? porque al final al vecino le da igual que sea la Comunidad Autónoma, que sea el presidente del Gobierno de España, o que sea otra administración la que ha tomado la decisión, si hay que aplicarla se aplica. Nosotros lo que tenemos que hacer con nuestras competencia en el Ayuntamiento es intentar paliar la situación que esto provoca, eso es lo que hemos hecho desde el minuto uno, ya sea con la compra de alimentos para las ONGs como usted decía, que seguiremos haciéndolo evidentemente, porque no les va a dar con las posibilidades que tienen, sea con la ampliación de partidas económicas, con la contratación de personal. Usted me ponía algunos municipios en los cuales ha dicho iban a hacerlo y todavía no se han recibido las ayudas, hay algunas asociaciones de autotaxis que se les ha dicho que se iba a entregar una cantidad en concreto y todavía no han recibido esa cantidad, y des-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

pués de otro municipio que usted mencionaba, lo hace con el superávit, no lo hace como nosotros que lo que estamos haciendo es recortando del gasto que teníamos previsto y aquí dije anteriormente que después utilizaremos el dinero del remanente, evidentemente esperando las decisiones que a nivel de España nos van a permitir, porque hasta ahora solo es un 20% para lo social, pero no para el resto, por lo tanto se tendrá que flexibilizar y no solo la regla de gasto, sino incluso la Ley de Contratación. Nosotros tenemos que favorecer al tejido empresarial local, no solo ayudándolo en estos momentos, sino pudiendo ser los beneficiarios de las contrataciones de los ayuntamientos, ojalá pudiéramos hacerlo, ojalá las empresas afincadas en el municipio de Granadilla de Abona fueran las beneficiarias de las compras de este municipio y de las obras que pudiéramos ejecutar, pero la Ley no es así a día de hoy, y eso no le corresponde ni al Ayuntamiento, ni al Cabildo, ni al Gobierno de Canarias, le corresponda al Gobierno de la Nación y esas medidas hay que tomarlas y son necesarias, pero por lo demás podemos debatir y debatir y debatir, yo lo que le dije que era curioso, al final mire vamos a dejarlo en curiosidad, que este expediente estuviera finalizado y 2 horas después de estar finalizado era cuando se sacaba la nota de prensa, pero bueno fruto de la casualidad, no vamos a entrar en eso, este ya está, seguiremos trabajando en las otras medidas, le hemos dicho que no va a ser la cantidad final, se va a ir ampliando, queremos utilizar el dinero del remanente. Evidentemente el presupuesto, que somos de los pocos municipios que lo teníamos aprobado, va a cambiar totalmente, ya hemos dicho que las prioridades son otras, pero eso no lo teníamos que decir nosotros sino que es la realidad, las prioridades son otras y por lo tanto lo que teníamos previsto para este año 2020 ha cambiado por supuesto, ha cambiado por completo. Pero mire, es que la siguiente reunión con eso que le decía yo de los 4.300.000 € que tan solo del Fondo Canario de Financiación municipal vamos a ver recortado, la siguiente es ver cómo va a evolucionar la economía de este municipio para poder afrontar los pagos, estamos hablando de cosas muy graves, ya la siguiente reunión que vamos a mantener es ver las previsiones de seguir esto así, si no cambia la normativa, de cómo vamos a poder afrontar el resto de situaciones y por eso le decía yo, ¿por qué seiscientos cincuenta mil y no un millón? o ¿dos o tres?, ojalá pudiéramos, ojala y dedicar el dinero a lo que debemos dedicarlo, pero no lo podemos hacer a día de hoy, no lo podemos hacer, y lo que tenemos que hacer es presionar entre todas las organizaciones políticas, cada una en las medias sus posibilidades, a quienes están gobernando y quiénes pueden tomar esta decisión que además, ya la Unión Europea permitió flexibilizar la regla de gasto, a las Comunidades Autónomas parece ya que lo van a hacer y nos faltan los ayuntamientos, cambio de la normativa de contratación, flexibilización de la regla de gasto y la utilización de los remanentes, nosotros no queremos endeudarnos, nosotros tenemos dinero para poder afrontar toda esta situación, para poder afrontar la disminución de los ingresos y el apoyo a la familia y a las empresas, solo con el dinero de remanente, pero es que a día de hoy no lo podemos hacer, y no

me lo tomo como algo personal, es decir ya hace mucho tiempo que diferencio la vida política de la vida personal, de hecho lo tengo bastante asumido no mezclo una cosa con la otra, pero bien evidentemente bajo mi percepción y la de este Grupo de Gobierno ha sido así, tiende la mano por una parte y por otra cuando se puede, pues evidentemente desde luego apoyo no, y mire que se lo he dicho en varias ocasiones lo he agradecido cómo ha sido el planteamiento, pero yo creo que modelos no sé de deben plantear, hay municipios que todavía no han celebrado plenos, uno de ellos el de Santa Cruz, nosotros ya la semana que viene tendremos el ordinario y va a hacerse la sesión de control, nosotros incluso cuando no se han celebrado plenos ordinarios, en algunos extraordinarios hemos permitido el control al Gobierno y esos ha sucedido y en las reuniones de portavoces han estado, aunque sea el Grupo Mixto un portavoz, han estado los dos, usted ha ido acompañada del portavoz adjunto y jamás he puesto reparo en ese tipo de situaciones, entonces yo creo que bueno está muy bien exigir, evidentemente faltaría más, en eso no vamos a entrar, pero este gobierno ha dado transparencia, se les ha comunicado si vamos a hacer contando con mañana nos hubiéramos reunido una vez cada dos semanas, bueno si nos planteamos debería haber sido una vez cada semana, o una vez cada dos días o una vez cada día, siempre podemos exigir más, pero viendo la situación y que esto no estaba marcado desde el principio, el día 15 de marzo no sabíamos que íbamos a llegar a esta situación a día de hoy, todavía en crisis sanitaria, todavía en estado el alarma, todavía saliendo Órdenes Ministeriales cada día y con decisiones que tenemos que afrontar, cada día. Yo no he dejado de venir a trabajar ningún día, ninguno, eso no quiere decir que otros que este teletrajando no trabaje, pero quiero decir que no hemos dejado de trabajar y que sabemos la situación que estamos viviendo, pero es que esto depende de muchos factores, no solo de la decisión, el inicio yo firme la providencia de inicio el 16 de abril, así que por voluntad de este Alcalde el 17 ya debería de haber estado terminado, por voluntad del alcalde, pero se lo dije situación de excepcionalidad apenas sin personal en el municipio, con dificultades y evidentemente nosotros lo tenemos que afrontar, y esa es la realidad, no hay más, predisposición total y absoluta desde el grupo de gobierno, de la corporación municipal, en dar respuesta a los tiempos en los que vivimos, cumpliendo con la legalidad, con la normativa que tenemos vigente y con el personal de esta administración porque hemos tenido también algunas bajas, bueno ya gracias a Dios no hay nadie de las pruebas que se han hecho con covid-19, bueno y gracias a Dios ya estamos otra vez volviendo a la nueva normalidad, como dice el Presidente del Gobierno y poco a poco, ahora que por mí, por mi voluntad el 17 y el 18 entregarlas, ojalá que pudiéramos hacerlo así, y saltarnos la legalidad y le entregamos un cheque a cada uno, pero es que no funciona así, no funciona así.

Interviene en un nuevo turno **doña Jennifer Miranda Barrera** indicando que con un tono conciliador hacia el debate, que en cualquier caso D. José Domingo, además yo creo que es algo que yo repito siempre y me parece algo fundamental en cualquier persona que quiera participar de la política y representar a su pueblo el debate no es insano, el debate es lo que puede hacer crecer los pueblos y así ha sido históricamente la revolución y el debate han sido los que han conseguido que seamos lo que somos hoy como sociedad, por lo tanto, no tenga usted miedo al debate, no forme parte de ese movimiento que considera que es mejor cercenar el discurso la opinión que darla, yo siempre estoy dispuesta a que debata-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

mos y usted lo sabe perfectamente que nunca, no me cuesta ningún trabajo arreglarme para debatir, porque creo que es lo que debemos hacer y lo que se espera de nosotros. Decía usted yo realmente es que no me importa, no me importa como lo hacen otros municipios, si lo financian de una manera con el remanente o lo haciendo modificaciones presupuestarias, realmente para mí eso no es lo importante, lo que me importa es que las ayuda lleguen y por eso le pido que haga todo lo posible para que esas bases que están casi preparada desde las últimas Junta de Portavoces, según me dijo don Marcos a pesar de que todavía no han salido pues salga lo antes posible y es lo que le pedimos, coincido con usted plenamente en que desde su gobierno tiene que fomentar que las contrataciones por supuesto en el marco de la legalidad y lo que establece la ley de contratos, se hagan a empresa de nuestro municipio, de hecho usted tiene un límite ampliado en los contratos menores, usted lo sabe hasta 15000 € para poder hacer ese tipo de decisiones sin concurrencia, sin procedimiento abierto, con lo cual tiene una oportunidad para que eso sirva o sea útil para que esos contratos menores sean para la gente nuestra de nuestro municipio. Yo le tomo la palabra cuando me dice que usted tiene toda la predisposición del mundo para llegar a acuerdo con nosotros, de verdad le tomo la palabra y espero que así sea, le toma la palabra y espero que mañana efectivamente podamos tener ese borrador, que llevamos esperando dos semanas para poderlo debatir, como salimos de todo esto todos juntos, ustedes decía 650.000 € una cantidad que nace ¿de dónde? pues nace de la cordura y del análisis del tejido empresarial del municipio, dice usted que no lo podemos hacer, me va a permitir que no coincida con usted ya que usted tiene una partida de fiestas y usted lo sabe y está pendiente de gastar como le decía antes, el presupuesto de Fiestas y Cultura era de un millón de euros usted ha destinado los 300 y pico mil €, que iban a gastarse en las fiestas patronales ayudas de emergencia social y así además me lo trasladaron los portavoces en junta y a mí eso de verdad que me parece la mejor idea que usted ha tenido, destinar ese dinero ayuda de emergencia, con independencia de lo que me parezca que esa cantidad hubiera estado prevista en el presupuesto para sufragar esos gastos, con independencia de ese debate, me parece bien pero yo le invito a que el presupuesto de fiestas se revise. El presupuesto de Cultura decía usted en el debate de presupuesto que tenía reservado doscientos y pico mil euros para hacer una Escuela de Folklore, y obviamente este año no vamos a poder hacerlo, porque primero porque no hay tiempo material para redactar el proyecto y segundo porque es improbable que se puede hacer la obra sin tener proyecto en el plazo de seis meses que quedan de año yo le invito a que ese dinero que está reservado en ese tipo de partida que están reservadas en nuestro presupuesto, pues la podamos destinar a otras cuestiones que son más importantes y dice usted que presionemos todas las organizaciones políticas para que el Estado se avenga a que las administraciones locales podamos usar el remanente, no le quepa la menor duda, de hecho usted sabe, forma parte de la Federación Canaria de municipios como Alcalde, que esa es la línea que se está siguiendo

desde la FECAM, es decir ya está exigiendo que se pueda ampliar el dinero para los fines que tenemos que emplearlo en las administraciones locales que no es otro que emergencia social y ayuda a las empresas y autónomos. De verdad por mi parte le repito que espero que nos podamos sentar realmente a debatir las medidas que propusimos entre todos, espero que sea menos importante quien las propone y mucho más importante el tiempo en el que se aplican y estoy de acuerdo y segura de que coinciden conmigo los compañeros de Ciudadanos y de Si Podemos Granadilla en que, la única política que nosotros queremos hacer con esta situación es la de que nadie, como dice también nuestro Presidente del Gobierno, se queda atrás y esa es la línea que nosotros queremos seguir desde la oposición y si esa es la misma línea que quieren seguir ustedes, el gobierno, desde luego como ya se lo he manifestado nos va a encontrar a su lado, ni por delante ni por detrás, sino a su lado para hacer lo necesario para que salgamos todos juntos de esta situación tan grave que está padeciendo Granadilla.

Interviene la **Presidencia** indicando a la Portavoz: mire a mí tampoco me da miedo el debate y de cambios y de revoluciones algo sabré. En el sentido de que espero que lo haga y se lo digo sinceramente, porque sino es un problema, yo espero que los datos que da sea porque se equivoca o por el desconocimiento, ha dado varios datos ahora que no son reales, es decir no se iban a gastar 350.000 € en las Fiestas Mayores. Vamos a ver, no es real, es que ni las Fiestas de Mayo de Santa Cruz, 350.000 € otra cosa es que salga de la partida de fiesta, bien, de la misma que ustedes criticaban diciendo que este Ayuntamiento este Grupo de Gobierno lo que hacía era destinar el dinero para fiestas, se olvidaba de la parte de cultura, que siempre le dijimos que iba una gran parte para esa Escuela de Folklore, para esas clases, que además tenemos que sacar de otros talleres y evidentemente eso está pasado ya, estamos hablando que fiestas, cultura son 440.000 € lo que ha destinado para tanto el tejido empresarial, como para las ayudas a servicios sociales, 440000 € en los que están incluidas la Fiestas Mayores, que son la que se vienen realizando de forma tradicional por el municipio, en honor de San Antonio de Padua y de Nuestra Señora del Rosario, más las subvenciones, es decir cuando hablamos de 440.000 €, no vayamos a pensar que todo se iba a gastar en la fiesta, tremenda fiestas entonces las de San Antonio, si no las de todos las comisiones de fiestas que además han decidido conjuntamente con la Concejalía de Fiestas destinar el dinero que tenían previsto en esas subvenciones, para este tipo de ayudas, por lo tanto no es esa partida global la que iba destinada para San Antonio, primer dato que no es del todo cierto como decía, y ya está incluya, evidentemente no tiene ningún sentido sacar una Escuela de Folklore ahora no tiene ningún sentido, entre otras cosas porque está peligrando el curso escolar, en los que en principio parece que va a comenzar en octubre y de una forma que no sabemos por lo menos en Secundaria y Bachillerato, estamos hablando entre 13 y 15 alumnos por aula, están barajando ya turnos de mañana y tarde, pues cuando sabemos el desconcierto que puede existir en educación, no tiene sentido crear la Escuela de Folklore ahora por mucho que le pueda gustar a muchas personas y que nosotros llevamos en otro programa electoral, pues será el año que viene si es posible y si no habrá que esperar otros dos años, porque hay que ver como va la evolución de todo esto, pero no vamos a pensar que esto iba destinado para los bailes, 440.000 € que han sido pasados o lo que estamos aprobando hoy, para el tejido empresarial y para servicios sociales, y no es lo que estaba destinado, que además viene aquí, viene re-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

cogido en el propio informe del Sr. Interventor de dónde salen las partidas y lo que está destinada a la subvenciones y todo lo demás, pero bueno por lo tanto entiendo yo que es un error, si no lo entendieron mal en la Junta de Portavoces. Vuelvo a repetir en las bases ya está estipulado que se podrá incorporar mucho mayor crédito, en eso estamos de acuerdo, por eso le digo yo, miedo al debate, ninguno, de hecho se le ofrece la posibilidad de debatir en la Junta de Portavoces, se permite la asistencia de otros miembros, aunque no deberían de estar y se permite que hablen y se expresen, miedo ninguno, que yo pueda pensar que a veces hay debate qué son más o menos improductivos o que puedo estar o no de acuerdo, evidentemente como cualquier persona faltaría más, es como esto de hoy, estamos debatiendo aquí, ya llevamos como una hora, lo que vamos a apoyar todos, pero bueno no pasa absolutamente nada, y vamos a dar la opinión en algo que estamos absolutamente de acuerdo, cuánto llevamos ya, una hora, pero evidentemente la importancia del asunto final no es el debate que nosotros podemos tener aquí en este punto, la importancia del asunto es la aprobación y el fin último, el objeto, es la ayuda al tejido empresarial y el apoyo a servicios sociales. Más allá de lo que podamos plantear aquí para eso tenemos una Junta de Portavoces mañana donde debatiremos, dónde veremos, lo importante es que este acuerdo se apruebe, se publique cuanto antes y que pueda estar en disposición ya con las bases y poder ayudar a los autónomos, al tejido empresarial, a las pymes en este caso y sector del taxi, esto lo importante, más allá de lo que yo puedo hablar 5 minutos más, 5 minutos menos, bajo mi humilde opinión.

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. María Candelaria Rodríguez González señalando que para finalizar que la verdad es que desconozco qué pasa en otros ayuntamientos, me refiero si los alcaldes se gobiernan solos o antes pasaba aquí en el Ayuntamiento de Granadilla y ¿por qué digo esto? porque si los informes no vienen positivos desde la Intervención de Fondos, en este caso del Sr. Interventor nosotros no podemos dar paso ninguno, con lo cual no es pon aquí quita allá, son los servicios económicos quiénes nos dicen que tenemos que cumplir con la regla de gasto, que ya lo hemos dicho varias veces y que tenemos que hacer las cosas como ellos mismos nos asesoran y nos informan. Mire pues yo no estoy de acuerdo en el sentido doña Jennifer de que, creo que hemos trabajado, no hemos faltado a trabajar, sin embargo por las circunstancias que fuera, mucho personal evidentemente por esto del Covi se tuvo que ir a la casa, aun así con muy pocos trabajadores se ha sacado este expediente en el tiempo que le ha sido posible a los técnicos que lo han estado preparando. En cuanto a lo que estuvimos trabajando en Junta de Portavoces, justo ayer nos comunicó el Sr. Secretario que debido al volumen de trabajo, que él se comprometió a mandarnos a todos los portavoces el borrador, pues no ha podido ¿Por qué? porque es un técnico para muchas áreas y no ha sido posible, o sea tenemos que mirar el trasfondo, no es porque el Grupo de Gobierno no haya querido enviarlo, ni haya querido trabajar, hemos seguido trabajando, lo que

el Sr. Secretario no lo ha podido terminar, justo ayer nos lo trasladó que en estos días nos lo enviaba, no le podemos exigir más al personal de lo que ya está dando, porque la verdad que hemos venido y nosotros como responsable políticos nos da igual, como si tenemos que venir de madrugada, pero aquí los compañeros han venido hasta en sábado, domingos o festivos los días que hayan hecho falta para sacar el trabajo adelante, otra cosa, yo no tengo sino quejas de los autónomos, pero no del Ayuntamiento, sino del Gobierno del Estado porque a todos le han seguido pasando los cobros de autónomos todos los meses y hablo con muchos y tengo familiares autónomos, todos los meses, entonces ¿dónde están esas ayudas? otra cosa, el Ayuntamiento de San Miguel pudo coger dinero de su 20% ,yo hablé con los concejales compañeros y su Interventor le informó favorable coger de ese 20% que solo se puede acoger para casos de ayudas sociales, aquí no se ha permitido, incluso lo hablé con el Sr. Interventor que no estaba aquí y no estaba de acuerdo porque la Ley así no lo decía, allá sí, entonces no es lo mismo coger de la áreas de gasto que coger de ese fondo, de ese remanente, que si se pudiera coger, ojalá y ojalá lo pudiéramos utilizar, por otro lado creo que tampoco podemos decir vamos a dar, a dar y dar, ojalá que si pudiéramos dar ¿por qué? porque tenemos que seguir sosteniendo la casa y ¿qué quiere decir? que estamos a ver si de aquí a final de año no tendremos problema para pagar la nómina. Otra cosa, solo en epis de trabajo y en acondicionar las instalaciones, porque las instalaciones son las que son y no son tampoco unas instalaciones modernas, que uno pueda acondicionar perfectamente, vamos a prever de aquí a final de año y se lo comentaba ayer al Sr. Interventor unos 800.000 €, que es fácil decirlo, pero que no teníamos contemplado y que tenemos que contemplar. Otra cosa, yo me he enterado los domingos por la tarde, a través de los diferentes grupos del gobierno, que mañana por la mañana tendría que el Ayuntamiento y en el municipio por ejemplo, abre playas, cierra playas, pon socorristas, no pongas socorristas, eso es una parte y así con todo el personal, ahora viene tal grupo y de un día para otro, creo que hemos estado a la altura en el sentido de que también es algo nuevo para nosotros, pero no han faltado ni epis, ¿qué municipio tiene un albergue de un día para otro? ofrecimos el pabellón al Gobierno de Canarias y la Subdelegación de Gobierno lo rechazaron, intentamos mandar a personas que lo necesitaban a otro municipio donde si el Gobierno de Canarias le puso y les acondicionó su propio albergue y lo rechazaban y hemos tenido que asumir esto propiamente desde el Ayuntamiento, es verdad que a posteriori el Gobierno pondrá, pero a priori, somos nosotros los que tenemos que asumirlo, hemos hecho test a los trabajadores, dígame usted que ayuntamiento de Canarias lo ha hecho, fuimos los primeros, ninguno y así muchas cosas más. Es verdad que hay persona que han tenido que acudir a las ONG porque Servicios Sociales no da abasto, no da abasto y también es verdad que hay muchas personas que no acuden a Servicios Sociales, directamente acuden a esa ONG y ¿que hicimos nosotros? comprar alimentos para dárselas a esas ONGs, es lo que hemos hecho desde el Ayuntamiento. ¿Podríamos haberlo hecho mejor? claro que sí, ¿pudiéramos haberlo hecho peor? También, pero creo que hemos hecho lo correcto con las herramientas que tenemos y ¿qué podemos mejorar? también, pero lo que no se le puede pedir a un Ayuntamiento es lo que no ha hecho un Gobierno del Estado, independientemente del color, que antes hizo una reflexión de que el Ayuntamiento de San Miguel era de nuestro color, pero el Interventor no es el mismo, eso es lo primero, y segundo tenemos que llevarnos por lo que la Intervención informa, por eso le digo aunque sean ju-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ristas o da igual la carrera que tengan, cada uno tiene su forma de ver las cosas o interpretar y nosotros tenemos que ceñirnos a lo que la Intervención de Fondo nuestra nos diga y no nos podemos saltar la Ley se nos antoje o no se nos antoje.

Realiza una última intervención la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Jennifer Miranda Barrera, indicando que me he sentido un poco aludida con el tema de los autónomos, efectivamente esto no es fácil para nadie, ni para los ayuntamientos ni para el Estado, para nadie, yo debo confesarle que soy autónoma yo presente mi cese de actividad cómo prácticamente todos los autónomos de este municipio, me cobraron la cuota de marzo e hicimos una guerra terrible, porque nos parecía tremendamente injusto y debo decirle que a día de hoy, no solo se me ha devuelto la cuota que se me cobro indebidamente, sino que se me ha abonado la prestación por cese de actividad. Además creo que en la sala hay algún autónomo más y podrá decir lo mismo que lo que estoy diciendo yo.

Pero es cierto que coincidimos doña Candelaria en qué ojalá el Estado hubiera hecho cosas de otra manera en determinados asuntos, ojalá ustedes también lo hubieran hecho de otra manera en determinados asuntos, yo creo que no es eso lo que estamos debatiendo, decía usted que hay que seguir sosteniendo la casa, estoy completamente de acuerdo con usted doña Candelaria, también los autónomos y las Pyme tienen que seguir sosteniendo sus casas y si cierran sus negocios, sus puertas y no pueden volver a abrirla, la casa esta peligra también, porque esa gente va a tener que dejar de pagar los impuestos porque no va a tener actividad con lo cual también depende que esta casa sigas sosteniéndose depende de que haya ingreso económico que se generen en nuestro municipio y que sean ellos los que paguen los impuestos, con lo cual está en la obligación de ayudarlo y hacer lo posible para que no cierren las puertas y para que generen actividad económica.

Con respecto al albergue hasta donde yo sé, porque es lo que ustedes me trasladaron en la Junta de Portavoces, se van a abonar 30,000 €, 15,000 de los cuales los aporta el Gobierno de Canarias y los otros 15.000 el Ayuntamiento, 15000 € que nos dijo el Señor José Domingo los que aportaba el Ayuntamiento para el sustento de toda esa personas sin hogar que están en el albergue, para el suministro de alimentos y demás y los otros 15000 € que se abonaban a través de Cruz Roja, si yo no recuerdo mal, pero efectivamente Dña. Candelaria lo importante es que esas personas sin hogar tengan un techo bajo el que cobijarse. Fíjese usted la barbaridad que hablamos antes de 300.000 € para fiesta y nos parece mucho que tengamos que dar 15 o 30 como si fueran 50 para las personas sin hogar, como si hubiera que dar el doble de la cantidad que está aportando el Ayuntamiento, que son 15000 € para un Ayuntamiento con un presupuesto de más de 40.000.000.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso indicando que antes no ha querido entrar en el debate y que por supuesto los debates son participativos en primer lugar y en segundo lugar aquí hoy hemos estado después de tanto tiempo con un tema bastante importante en lo que estamos tratando para entrar un debate. Lo que ha dicho el Portavoz de Ciudadanos -yo en todo momento agradezco el de todos los portavoces y del Alcalde-, que aquí estamos para debatir y nos hemos ido a lo mejor por los cerros de Úbeda tratando lo que estamos tratando aquí, todos como partidos políticos queremos sumar y hablar y muchas cosas, pero yo alabo el tono, que a lo mejor echábamos de menos en este Ayuntamiento, un tono de construcción porque es el ejemplo que tenemos que dar a los ciudadanos que están fuera, y eso es muy importante, el tono, y yo no estoy diciendo de que aquí echemos las cosas en cara, usted Sr. Portavoz, me sacó esto fuera de quicio, yo he dicho que no era el momento hoy de echar en el Pleno las cosas en la cara, usted ha cambiado el tono diciendo D. Marcos ha dicho de echar las cosas en cara, no, son totalmente diferentes lo que yo he dicho, y gracias a Dios como usted bien decía, estamos en partidos diferentes, por supuesto gracias a Dios por la parte que me toca, pero no quiero hablar más, porque no es cuestión de echarnos de quién está o quien no está en los partidos, por eso los debates son productivos en todos los sentidos, a lo mejor me hubiera gustado también que Pedro hoy debatiera también con su posición y como todos yo creo que hoy lo importante al final es llegar a un consenso y creo que por ahí vamos y por ahí tenemos que llegar al consenso en este Pleno extraordinario.

Finaliza las intervenciones el Sr. Alcalde Presidente, indicando que lo que decía en la Junta de Portavoces que son 30.000 € que asumía el Ayuntamiento, a lo mejor el error viene porque el 50%, 30.000 €, aporta el Gobierno de Canarias, que es para Cruz Roja -que por cierto nos han comunicado que no pretenden continuar, si no me equivoco- y los 30.000 € que aporta el Ayuntamiento iban distribuidos para el alquiler de las instalaciones y para la seguridad, porque Cruz Roja ponía el personal para el mantenimiento, pero bueno eso es lo de menos, sean mil más arriba, mil más abajo, lo importante es que se prestó el servicio, que esté y que para aquellas personas que lo utilizan haya sido un recurso necesario y que puedan tener otra perspectiva de futuro en las próximas semanas, que es lo que deseamos todos.

Ha sido suficientemente amplio el debate, hemos incumplido el Reglamento y les adelanto que en el próximo pleno cumpliremos el Reglamento con el tiempo estipulado para cada uno de los puntos, porque evidentemente son muchos puntos, además porque vienen de los que estaban anteriormente y que no se habían tratado, porque no ha habido plenos ordinarios. Procedemos a la votación.

Sometido el asunto a votación, por **unanimidad** de todos los asistentes, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria Transferencias de Créditos nº 8/2020 entre aplicaciones del Presupuesto vigente,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

no comprometidas y pertenecientes a distintas áreas de gastos, que a continuación se detalla:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Disponibles	Transferencia de crédito
327.10	221.00 Fomento de Convivencia.-Juventud.- Suministro Eléctrico	5.000,00€	5.000,00€
327.10	227.99 Fomento de Convivencia.-Juventud.- Otros trabajos realizados por otras empresas	113.877,55€	15.000,00€
327.10	481.00 Fomento de Convivencia.-Juventud.- Transferencias Corrientes a familias e Instituciones s/f lucro.- Premios	10.000,00€	6.800,00€
327.10	489.00 Fomento de Convivencia.-Juventud.- Transferencias Corrientes a familias e Instituciones s/f de lucro	12.500,00€	8.200,00€
	TOTAL 32710	141.377,55€	35.000,00€
327.20	489.00 Fomento de Convivencia.-Mayores.- Transferencias Corrientes a familias e Instituciones s/f de lucro	5.000,00€	5.000,00€
	TOTAL 32720	5.000,00€	5.000,00€
334.00	227.99 Promoción Cultural.- Otros trabajos realizados por otras empresas	393.629,92€	240.000,00€
334.00	489.00 Promoción Cultural.- Transferencias Corrientes a familias e Instituciones s/f de lucro	239.709,92€	200.000,00€
	TOTAL 334	633.339,84€	440.000,00€
341.00	227.99 Promoción y fomento del Deporte.- Otros trabajos realizados por otras empresas	150.329,68€	100.000,00€
	TOTAL 341	150.329,68€	100.000,00€
342.00	212.00 Instalaciones deportivas.- Reparación, Mantenimiento y conservación.- Edificios	67.942,39€	20.000,00€
	TOTAL 342	67.942,39€	20.000,00€
924.00	227.99 Participación Ciudadana.-Otros trabajos realizados por otras empresas	45.000,00€	17.000,00€
	TOTAL 924	45.000,00€	17.000,00€
933.00	212.00 Gestión del Patrimonio.- Reparación, Mantenimiento y conservación.- Edificios	20.000,00€	20.000,00€
933.00	623.00 Gestión del Patrimonio.-Inversión Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.-Maquinaria	20.000,00€	10.000,00€
	TOTAL 933	40.000,00€	30.000,00€
	TOTAL	1.082.989,46€	647.000,00€

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Disponibles	Transferencia de crédito
231.00	480.00 Asistencia social primaria.- Transferencias corrientes a familias e instituciones s/f de lucro	47.925,74€	350.000,00€
433.00	479.00 Desarrollo Empresarial.- Transferencias	16.000,00€	297.000,00€

		corrientes a empresas privadas.-Otras subvenciones privadas		
		TOTAL	63.925,74€	647.000,00€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARICO, GRANADILLA DE ABONA Y SAN MIGUEL DE ABONA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA DESALADORA A LOS ABASTECIMIENTOS MUNICIPALES. ACUERDOS A ADOPTAR.

Por el Secretario accidental se da cuenta del respectivo expediente, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de enero de 2019, aprobó el Convenio de Colaboración entre el Consejo Insular de Aguas y los ayuntamientos de Arico, Granadilla de Abona y San Miguel de Abona, para el suministro de agua de la Desaladora a los abastecimientos municipales.

2.-Por el Consejo Insular de Aguas, con fecha 9 de diciembre de 2019 se traslada, al objeto de dar respuestas a las peticiones de modificación realizadas por el Ayuntamiento de Arico, un nuevo texto de convenio.

3.- El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 13 de diciembre de 2019, se dicta providencia a los efectos de que por el Área de Servicios Generales se realice estudio de las modificaciones y la tramitación correspondiente.

4.- Por la Técnica del Área, con fecha 20 de diciembre de 2019, se emite informe conteniendo el texto del indicado convenio, realizando propuesta de resolución de aprobación del mismo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

5.- Por la Intervención municipal, con fecha 17 de marzo de 2020 ha sido intervenido de conformidad el informe señalado en el apartado anterior.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las modificaciones del Convenio son las siguientes:

- En relación a la Parte Expositiva:

a) Se añade el siguiente párrafo en el expositivo Sexto sobre el Coste Medio del Agua Desalada: A fin de hacer una estimación de mayor fiabilidad se toman datos reales de los últimos años los cuales se detallan en la cláusula siguiente y por lo cual se puede establecer que la estimación del coste del agua desalada en el periodo de vigencia de este convenio no debiera sobrepasar 0.55€/m³

b) En el expositivo séptimo se añade una tabla actualizada de los costes reales del agua desalada hasta el mes de agosto de 2019. Asimismo, se incluye un trámite para el abono de los costes incurridos que afectan únicamente al Ayuntamiento de Arico.

- En relación al clausulado:

c) Se modifica la cláusula segunda donde se añade que: El CIATF garantizará los volúmenes mínimos establecidos en la tabla anterior o, en su caso, el derivado de los reajustes mencionados en relación al ritmo de ejecución de las obras.

d) Se modifica la cláusula DÉCIMA sobre la vigencia del convenio que queda de la siguiente manera: El presente convenio tendrá una vigencia de (4) años prorrogable a otros (4) años más y será vigente una vez suscrito por todas las partes al comienzo del año agrícola a menos que cada Ayuntamiento esté de acuerdo que se inicie antes.

e) Se modifica la cláusula UNDÉCIMA sobre la Extinción que queda de la siguiente manera: El presente Convenio se extinguirá por terminación de su plazo o si concurriesen las causas de resolución a que se refiere el art. 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Cada uno de los Ayuntamientos firmantes, de manera individual, podrán rescindir el presente Convenio si el coste medio del agua introducida en sus abastecimientos provocara un desequilibrio económico en las concesiones de servicio público que tienen concertadas.

Segunda.- El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL, en adelante), establece que: *"El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover*

actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo".

Tercera.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge los convenios en su artículo 47.

Cuarta.- Es competente para la resolución del expediente el Ayuntamiento en Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comienza el turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que este asunto es muy sencillo, como todos saben ya entró en funcionamiento hace bastante tiempo la Desaladora de Granadilla de Abona y habíamos aprobado inicialmente, después de muchos debates y reuniones técnicas, el primer convenio, fuimos los primeros, luego fue San Miguel y Arico nunca se sumó y ha hecho unas modificaciones al texto inicial y el Consejo Insular de Aguas las ha considerado oportunas y nos lo traslada nuevamente y está fiscalizado y evidentemente lo que toca es la aprobación de ese texto y esperando que se sume el Ayuntamiento de Arico para ya firmar ese Convenio, los cuatro.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, indicando que poco mas que añadir, ya lo habíamos traído al pleno, es una rectificación por parte de un Ayuntamiento que no se si lo ha llegado a aprobar en su totalidad, el Ayuntamiento de Arico, lo importante es que aprobemos esta rectificación de esos artículos ya.

Interviene el Portavoz suplente del Grupo Mixto, D. José Adán García Casañas indicando que votaremos a favor de ratificar dicho convenio y la modificación.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Jennifer Miranda Barrera se indica que en el mismo sentido, ya se trajo a Pleno y se aprobó, son breves modificaciones, con lo cual votaremos a favor

Interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Doña María Candelaria Rodríguez González, indicando que por nuestra parte tampoco nada que añadir, ya lo explicó el Concejal, lo único que se sume cuanto antes a este Convenio el Ayuntamiento que falta, para poder dar trámite al expediente.

Finaliza la Presidencia indicando que nosotros ponemos un punto y seguido a este expediente, en el sentido de que ya no es el Ayuntamiento de Granadilla el que falta, lo más importantes es el uso del agua desalada, creyendo que no se nos puede olvidar y más en la situación en la que estamos, en la que se tendrá que potenciar la actividad de la agricultura y la ganadería, más cuando se ven afectados con estas situación de crisis sanitaria, donde estamos expuestos a agentes externos, pues evidentemente es muy necesaria que el agua de las galerías se pudiera utilizar para la agricultura y ojala pudiéramos traer a cotas más altas el agua desalada, ahora solo llega a 700 metros de altitud, ojala que con el paso del tiempo se pueda hacer más y evidentemente se abarate el precio. Seguidamente se somete a votación el asunto.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes y en congruencia con los informes emitidos

ACUERDA

PRIMERA.- Aprobar las modificaciones del texto del Convenio de Colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y los Ayuntamientos de Arico, Granadilla de Abona y San Miguel de Abona, para el suministro de agua de mar desalada para el abastecimiento de los municipios de Arico, Granadilla y San Miguel de Abona, quedando redactado en los siguientes términos:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARICO, GRANADILLA DE ABONA Y SAN MIGUEL DE ABONA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE MAR DESALADA PARA EL ABASTECIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ARICO, GRANADILLA Y SAN MIGUEL DE ABONA.

- De una parte, el Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, D. Pedro Martín.
- De otra, EL Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arico, D. Sebastián Marlin Pérez.
- De otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, D. José Domingo Regalado González.
- Y, de otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, D. Arturo E. González Hernández.

COMPARECEN

El primero, en nombre y representación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno del organismo de fecha x de junio de 2019 y de conformidad con el acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de x de mayo de xx.

El segundo, el tercero y el cuarto, en nombre y representación de los Ayuntamientos de Arico, Granadilla de Abona y San Miguel de Abona, de conformidad con lo establecido en el art. 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, autorizados para este acto, respectivamente, en virtud de los acuerdos de xxx.

EXPONEN

PRIMERO.- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA.

I. Hasta principios de los años noventa, en la Isla de Tenerife, los recursos hídricos procedían únicamente de los aprovechamientos de aguas superficiales y

subterráneas. El incremento de la demanda debido al desarrollo socioeconómico de la Isla, unido a la paulatina reducción en cantidad y calidad de los recursos subterráneos (el caudal de origen subterráneo ha descendido más de un 50% desde 1985), han motivado la incorporación - imprescindible - de agua regenerada y agua de mar desalada para equilibrar usos y recursos.

Como consecuencia de esta situación, en determinadas Comarcas de la Isla, como en la de Abona, se genera un frágil equilibrio entre los usos demandantes de agua (abasto domiciliario, agrícola, turístico...) y los recursos disponibles para satisfacerlos, que puede debutar, sobre todo en épocas estivales, en restricciones de agua.

II. Todas las instancias de la Administración Hidráulica, desde el Gobierno de España hasta el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, pasando por el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular, cada una en el marco de sus competencias, han trabajado conjuntamente para la implantación de infraestructuras de desalación de agua de mar que permitan disponer de agua pública de calidad, en cantidad suficiente para atender a los distintos usos, con especial atención al uso urbano prioritario.

Se prevé una estrategia global para la Isla que consiste en la generación de un cinturón costero de estaciones desaladoras de agua de mar, interconectado entre sí, que respalda el suministro de las zonas costeras y permite liberar recursos convencionales en las zonas de medianías.

III. En este marco de actuación, la ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR (EDAM) DE GRANADILLA fue declarada Obra Hidráulica de Interés General por la Ley 10/2001, que aprueba el Plan Hidrológico Nacional y posteriormente incluida en el marco de financiación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias (publicado en el B.O.C. No 22 del martes 3 de febrero de 2009).

IV. En virtud de lo dispuesto en dicho Convenio, la EDAM de Granadilla (Clave TF-565-3) fue adjudicada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, a través de su Dirección General de Aguas, a la Unión Temporal de Empresas formada por "FERROVIAL, S.A., - CADAGUA, S.A.- TOP S.A.", por un importe de adjudicación de 15.953.195,33 €. Con posterioridad, le fueron adjudicadas a la UTE las Obras Complementarias no 1 (Clave TF-565-3/C1) por un importe de 7.861.394,45 €.

El inicio de la ejecución de estas actuaciones se produjo el 24 de octubre de 2011 para la obra principal y el 1 de abril de 2015 para las Obras complementarias, según las correspondientes Actas de comprobación del replanteo. La recepción conjunta de ambas actuaciones tuvo lugar el 4 de octubre de 2016, mediante el correspondiente Acta de recepción.

V. Durante el transcurso de las Obras Principales, se tramitaron y aprobaron tres Proyectos Modificados:

-Modificado nº1, con adicional económico de 0 €, que fue aprobado el 22-11-2011.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

-Modificado nº2, con adicional económico de 1.595.319,53 €. que fue aprobado el 02-12-2013 .

Modificado nº3, con adicional económico de 0 €,., que fue aprobado el 25-06-2015.

Durante el transcurso de las Obras Complementarias se tramitó un Proyecto Modificado nº1, con adicional económico de 0,00 €,., que fue aprobado el 11-07-2016.

IV. Las obras principales, con sus modificados, comprenden una Desaladora de Agua de Mar, por osmosis inversa, con equipos instalados para una capacidad de producción de 14.000 m³/día, obra civil construida para alojar nuevos equipos hasta 21.000 m³/día, y reserva de suelo para una futura ampliación hasta 42.000 m³/día.

Así mismo incluye:

- 9 pozos-sondeos para la captación de agua de mar bruta, de los que 6 están equipados con bombas de 450 m³/h. cada una.
- Un pretratamiento con 3 filtros de arena y 3 filtros de cartucho, con su correspondiente dosificación de reactivos químicos.
- El proceso de desalación con dos líneas gemelas para 7.000 m³/día cada una, con un bastidor con 511 membranas, bomba de alta presión para 332 m³/h., bomba booster para 478 m³/h., 7 recuperadores de energía (cámaras isobáricas) y el correspondiente equipamiento auxiliar para el lavado químico y desplazamiento del interior de las membranas.
- Emisario Submarino de evacuación de salmuera.
- Depósito de agua producto de 7.000 m³ de capacidad, del que aspiran 2 bombas para elevar agua producida hacia un depósito de cabecera a la cota 203, 2 bombas para elevar agua producida hasta un depósito existente para el Polígono Industrial de Granadilla a la cota 95 y otras 2 bombas para elevar agua producida hasta un futuro depósito para Arico a la cota 115.
- Depósito de Caboccia a la cota 203, con 10.000 m³ de capacidad.
- La alimentación eléctrica a la planta se efectúa a través de dos transformadores de 4.000 KVA (160 de reserva) y otros dos de 1.600 KVA

VII. Las Obras Complementarias, con el diseño definitivo incluido en el proyecto Modificado nº 1, comprenden:

- CONDUCCIÓN DESDE LA EDAM DE GRANADILLA HACIA EL ESTE

Esta conducción hacia el Este es de 300m de diámetro y 2.440m de longitud, es paralela a la autopista TF-1 y está adosada a la conducción de transporte de aguas depuradas que proviene desde Santa Cruz de Tenerife, y se completa con la impulsión directa desde la EDAM, por medio de una conducción de \varnothing 250mm, hasta un nuevo depósito de 8.500 m³ que estará situado a la cota 105 metros en la orilla de la carretera de El Río.

- CONDUCCIÓN DESDE LA EDAM DE GRANADILLA HACIA EL, OESTE
De transporte hasta conectar con el futuro depósito de San Isidro, en conducción telescópica de \varnothing 500 y 6.700m. de longitud y \varnothing 400mm. y 80m de longitud, también paralela a la autopista TF-1 y adosada a la conducción de transporte de aguas depuradas que proviene desde Santa Cruz de Tenerife.

Además de las mencionadas conducciones de transporte, se incluyeron en el Proyecto de Obras Complementarias las siguientes unidades de obra que completaban a las Obras Principales:

- Postratamiento del agua producto mediante lechos de calcita.
- Acometida en media tensión e instalación en B.T. y telecontrol depósito de cabecera.
- Edificaciones auxiliares de la EDAM (Taller, almacén cubierto y zona de acopios).
- Acometida en media tensión, cableado, centro de entrega y derechos de enganche.
- Canalizaciones con 2 tubos de polietileno DN-200mm entre TF-1 y depósito de cabecera. (Reserva para futuros cables de comunicación).
- Variadores de frecuencia bombas de alta presión.
- Climatización de los centros de control de motores.
- Instalación de alarma en el depósito de cabecera.
- Bomba de alta presión y bomba booster de reserva para los dos bastidores actuales.

VIII. Con fecha 23 de diciembre de 2015 fue suscrito un Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de las obras hidráulicas de interés general del estado que se ejecutan en Tenerife en base al Convenio Estado - Canarias (BOC no 18, del jueves 28 de enero de 2016).

En virtud de este Convenio, se acordó la cesión en uso al Cabildo Insular de Tenerife, para su gestión a través del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de la EDAM de Granadilla y sus Obras Complementarias no 1.

IX. El 7 de diciembre de 2016 fue suscrita la correspondiente Acta de Entrega por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su adscripción al Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de la Desaladora de Granadilla y sus Obras Complementarias no 1. A partir de la recepción de la instalación, el CIATF se ha venido haciendo cargo de su explotación y correcto funcionamiento.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

X. El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, aprobado por Decreto 49/2015, determina que la EDAM de Abona, emplazada en el T.M. de Granadilla, ejercite la función de producción de agua de mar desalada para el ámbito de la Comarca de Abona, colocando la infraestructura en cabecera del respectivo Sistema territorial de suministro del agua de mar desalada.

XI. El presente Convenio tiene por objeto, tras la entrega de la EDAM al uso público, el encaje de la instalación en el abastecimiento de los municipios receptores del agua desalada: Granadilla de Abona, San Miguel de Abona y Arico. También se prevé la incorporación de Arona y Fasnia en una segunda fase, cuando se desarrollen adecuadamente las redes y exista disponibilidad de agua.

Los tres municipios firmantes de este Convenio prestan el servicio de abastecimiento de agua de manera indirecta, a través de empresa concesionaria, lo cual habrá de tenerse en cuenta de manera adecuada, con especial atención al régimen de derechos y obligaciones que resulte aplicable en cada uno de los casos.

Este Convenio también habrá de recoger las particularidades del municipio de San Miguel de Abona pues en éste existen dos importantes urbanizaciones, Golf del Sur y Amarilla Golf, que no se encuentra recibidas por el ayuntamiento y, en consecuencia, gestionan sus propios servicios públicos.

XII. En aquellos casos en que los Ayuntamientos firmantes no demandasen el total del agua producida en la EDAM de Abona para incorporarla a su abastecimiento urbano, el CIATF se reserva la posibilidad de suministrar agua para el uso agrícola, a través de la EPEL BALTEN.

Esta incorporación residual de BALTEN será beneficiosa para la gestión del Sistema, en la medida en que la citada entidad asumirá parte de los costes del proceso de desalación. En todo caso, la incorporación del suministro al uso agrícola no podrá ser onerosa para el abastecimiento urbano, debiendo quedar garantizado este extremo.

SEGUNDO.- CAPACIDAD DE LAS PARTES.

De una parte, el Consejo Insular de Aguas de Tenerife -- entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena autonomía funcional, que asume, en régimen de descentralización y participación, la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas en la isla en los términos de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias (LAC, en adelante) tiene entre sus funciones, de conformidad con el art 10 g) de dicha AC, "La gestión y control del dominio público hidráulico, así como de los servicios públicos regulados en esta

ley". En los mismos términos se pronuncia el art 4 g) de sus Estatutos, aprobados por Decreto 115/1992, de 9 de julio.

El art 5 de la LAC establece que la Comunidad Autónoma de Canarias declara como servicios públicos las actividades consistentes en la *producción industrial de agua*, mediante técnicas de potabilización, desalación, depuración y otras semejantes, en los términos previstos en el art 89.3 de la misma, según el cual, dicha producción industrial de agua adquirirá el carácter de *servicio público* cuando su objeto principal sea el de garantizar prioritariamente los consumos urbanos, turísticos y de polígonos industriales.

Do otra parte, los Ayuntamientos ostentan la competencia para la prestación de Servicio de abastecimiento de agua a la población, de conformidad con lo dispuesto en el art 25.2 l), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; servicio que además es obligatorio para todos los municipios, tal y como dispone el art 26.1 a) de dicha Ley. El agua de abastecimiento urbano debe cumplir con la calidad exigida por el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Tanto el Consejo Insular de Aguas de Tenerife como los Ayuntamientos firmantes, están facultados para el otorgamiento del presente convenio a tenor de las atribuciones que le confiere la normativa vigente.

TERCERO. - DESCRIPCIÓN DE LOS COSTES DEL SISTEMA DE AGUA DE MAR DESALADA.

Los costes del sistema de desalación de agua de mar deben ser íntegramente repercutidos, tal y como mandata la Directiva Marco del Agua. En este Convenio, los usuarios son los Ayuntamientos firmantes quienes, a través de la aprobación de tasas o tarifas, repercutirán tales costes a los usuarios finales del servicio de abastecimiento urbano.

Los costes (1) de explotación y gestión para el suministro de agua potable a través del sistema de agua de mar desalada pueden clasificarse, en base a su estudio técnico económico específico, en los siguientes capítulos, partidas y subpartidas:

- 1.GASTOS CORRIENTES
 - 1.1 Energía eléctrica
 - 1.1.1 Fijos
 - 1.1.2 Variables
 - 1.2 Operación y mantenimiento
 - 2.1 Fijos
 - 2.2 Variables
 - 1.3 Otros costes
 - 3.1 Fijos
 - 3.2 Variables



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2. GASTOS EN INVERSIONES DE REPOSICIÓN

- 2.1 Membranas
- 2.2 Conducciones
- 2.3 Instrumentación
- 2.4 Obra civil
- 2.5 Otros

3.-GASTOS DE GESTIÓN Y CONTROL.

(1) no se consideran los costes de amortización de las infraestructuras. De haber sido considerados hubiese supuesto un recargo medio de 0.25€/m³ durante la vida de la planta teniendo en cuenta una inversión de 30.382.973,81€ y un período medio de amortización de 25 años.

Dadas las peculiaridades tecnológicas inherentes al servicio de suministro de agua potable a través del sistema de agua de mar desalada, resulta aconsejable describir cada una de las partidas que componen sus costes.

1.-GASTOS CORRIENTES.

Se incluyen en este apartado los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de la Planta, y en particular los derivados de las labores de operación y mantenimiento de la misma. Estos costes pueden subdividirse a su vez en:

1.1.Energía eléctrica.

Coste de la energía necesaria para el funcionamiento del sistema. Incluye, además de los costes asociados a las funciones de desalación (desde la captación de agua de mar a través de los pozos costeros, hasta la salida del agua producto), los necesarios para su bombeo hasta el depósito de cabecera.

Pueden diferenciarse entre los costes energéticos: los dependientes de la producción (costes variables), de los relativamente independientes de la misma (costes fijos).

- Costes fijos energéticos: Costes de disponibilidad del servicio, facturados en función de la potencia instalada en cada periodo tarifario.
- Costes variables energéticos. Coste de la energía consumida, medida en kWh (kilovatio-hora).

El suministro de energía eléctrica debe contratarse por el CIATF de acuerdo con las reglas del mercado eléctrico liberalizado, para omitir costes adicionales innecesarios y aprovechar economías derivadas de la solvencia económica del CIATF y, de su consideración como gran cliente del mercado eléctrico.

1.2. Operación y mantenimiento.

Gastos en los que se incurren como consecuencia de las labores de mantenimiento y operación de la Planta. Como en el apartado anterior, es adecuada su subdivisión en fijos y variables.

- Costes fijos. Costes independientes de la producción de agua, entre los que se incluye: el personal destinado a la operación y mantenimiento de la planta exclusivamente, los gastos de asistencia electromecánica y fungibles para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas asociadas a la planta, los gastos fijos del laboratorio existente en planta para el control de la calidad del agua, los gastos de logística, y los de seguros de riesgos.
- Costes variables. Costes proporcionales al volumen de agua producido, entre los que se incluyen: los gastos en productos químicos necesarios en el proceso, los gastos de los de cartucho para el agua producto, y los asociados a la limpieza de las membranas.

1.3. Otros costes

Costes no incluidos en los apartados anteriores, que pudieran devengarse durante la explotación del sistema (tales como los Planes de Vigilancia y Control, la telefonía, i gastos de agua, estudios o análisis concernientes a la operación y/o mantenimiento de las instalaciones...).

2. GASTOS EN INVERSIONES DE REPOSICIÓN .

Para hacer frente a las inversiones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema que puedan surgir durante el periodo de explotación, es necesario dotar un fondo de inversión cuya administración correrá a cargo del CIATE,

Dicho fondo permitirá llevar a cabo la reposición de aquellos componentes que agoten su vida útil. En particular:

- membranas;
- conducciones y sus elementos singulares como las válvulas, bombas, etc.
- .instrumentación;
- obra civil, como depósitos u otras actuaciones relacionadas con la edificación que aloja la EDAM;
- Otros.

3. GASTOS DE GESTIÓN Y CONTROL

Para el control de la operación de la planta y las conducciones, el soporte técnico de las instalaciones, la facturación a los clientes-perceptores, y la gestión general



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

del Sistema, es preciso disponer de personal, equipos y otros medios de a la Administración gestora, que serán aportados directamente por el CIATF, Los costes asociados, englobados bajo la denominación de gastos de gestión y control, se repercutirán a los Ayuntamientos, en observación del principio de recuperación de costes, regulado en el artículo 111. bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

SEXTA. COSTE MEDIO ESTIMADO DEL AGUA DESALADA

De conformidad con la Memoria Económica de este convenio, el coste medio del agua desalada que se prevé repercutir a los Ayuntamientos firmantes es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020	2021
	desde julio	Ejercicio completo	Ejercicio completo	Ejercicio completo	hasta junio
Precio medio (m3/agua)	0,57	0,61	0,61	0,58	0,62

Tabla 1. Precio medio estimado del agua desalada en la EDAM de Granadilla (2017 – 2021)

A fin de hacer una estimación de mayor fiabilidad se toman datos reales de los últimos años los cuales se detallan en la cláusula siguiente y por lo cual se puede establecer que la estimación del coste del agua desalada en el periodo de vigencia de este convenio no debiera sobrepasar 0.55€/m².

SÉPTIMA. VOLÚMENES ENTREGADOS A LOS AYUNTAMIENTOS ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

La Estación Desaladora de Agua de Mar de Granadilla entró en funcionamiento en pruebas en el mes de abril de 2017 y a partir de ese momento ha entregado el agua producido al abastecimiento de los municipios de Granadilla de Abona, San Miguel y Arico, en los siguientes volúmenes y con el siguiente coste

PERIODO		VOLUMEN ENTREGADO (m3)			COSTES (€)		
MES	AÑO	AYTO. GRANADILLA	AYTO. ARICO	AYTO. SAN MIGUEL	AYTO. GRANADILLA	AYTO. ARICO	AYTO. SAN MIGUEL
ENERO	2017						
FEBRERO	2017						
MARZO	2017						
ABRIL	2017	80.881	6.669	7.695	51.902,98 €	4.286,26 €	4.946,64 €
MAYO	2017	93.288	8.476	10.928	21.325,13 €	1.937,48 €	2.498,03 €
JUNIO	2017	112.511	0	14.619	60.820,62 €	0,00 €	7.902,47 €
JULIO	2017	128.767	7.931	52.672	67.692,28 €	4.171,21 €	27.702,32 €
AGOSTO	2017	138.762	20.989	59.153	73.720,78 €	11.149,27 €	31.421,99 €
SEPTIEMBRE	2017	121.432	17.099	65.056	68.251,62 €	10.060,27 €	35.902,30 €
OCTUBRE	2017	130.048	18.055	68.861	83.104,49 €	11.537,73 €	44.004,14 €
NOVIEMBRE	2017	127.232	16.739	62.403	77.860,46 €	10.242,91 €	38.236,87 €
DICIEMBRE	2017	101.381	16.958	59.703	56.728,61 €	9.488,97 €	33.407,32 €
ENERO	2018	96.217	16.746	60.537	51.694,95 €	8.997,22 €	32.524,94 €
FEBRERO	2018	100.237	14.994	54.341	67.332,79 €	8.576,15 €	31.081,64 €
MARZO	2018	90.421	18.174	58.954	47.638,43 €	9.575,01 €	31.659,99 €
ABRIL	2018	66.169	16.117	38.064	46.074,60 €	11.222,55 €	26.504,64 €
MAYO	2018	101.242	16.932	54.211	39.054,54 €	6.531,59 €	20.912,13 €
JUNIO	2018	101.784	18.020	49.044	54.309,62 €	9.615,06 €	26.168,76 €
JULIO	2018	127.875	19.634	53.044	67.326,52 €	10.337,34 €	27.927,80 €
AGOSTO	2018	133.440	22.718	56.749	69.681,58 €	11.863,21 €	29.633,99 €
SEPTIEMBRE	2018	116.212	20.596	53.557	70.508,38 €	12.496,05 €	32.494,20 €
OCTUBRE	2018	106.437	17.684	55.058	64.952,28 €	10.791,52 €	33.598,68 €
NOVIEMBRE	2018	88.289	16.815	46.941	45.407,32 €	8.648,53 €	24.141,92 €
DICIEMBRE	2018	104.410	17.770	50.391	60.386,75 €	10.277,49 €	29.144,23 €
ENERO	2019	107.201	16.737	61.367	57.714,41 €	9.010,79 €	33.038,50 €
FEBRERO	2019	108.697	17.609	56.147	60.072,48 €	9.740,75 €	31.068,78 €
MARZO	2019	121.856	21.788	49.940	61.717,30 €	11.035,13 €	25.293,48 €
ABRIL	2019	106.987	22.889	44.610	53.889,21 €	11.529,17 €	22.470,00 €
MAYO	2019	121.805	20.551	43.680	53.942,77 €	9.101,24 €	19.344,05 €
JUNIO	2019	118.983	21.211	46.712	55.497,27 €	9.893,45 €	21.788,05 €
JULIO	2019	142.044	27.848	50.981	73.941,09 €	14.496,29 €	26.538,18 €
AGOSTO	2019	150.804	30.750	38.095	72.246,10 €	14.735,36 €	18.207,27 €
		3.245.272	509.307	1.424.103	1.724.875,36 €	271.348,00 €	769.952,11 €

(*)Estos costes se deberán actualizar al momento en que, efectivamente, se produzca la suscripción del Convenio.

Los costes desde el inicio del período de pruebas hasta la formalización del presente Convenio deben ser adecuadamente repercutidos a los municipios tras la firma del Convenio, como nota de cargo, para su abono conforme se detalla en las cláusulas séptima, apartado b.).

En el caso del municipio de Arico no se procederá de la manera indicada, sino que se habilitarán los trámites oportunos para el abono de los costes repercutidos por los volúmenes de agua entregados a dicho municipio antes de la firma del convenio por parte de este Ayuntamiento.

En el caso del municipio de San Miguel, el volumen de agua detallado ha sido entregado a la concesionaria del servicio de abastecimiento municipal para el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

abastecimiento de zonas urbanas que no estando incluidas dentro del servicio municipal, si están ubicadas dentro del municipio de San Miguel de Abona. Esto es debido a que, si bien hasta Julio de 2019 el municipio de San Miguel no podrá recibir agua en sus depósitos, si es posible que la empresa concesionaria pueda realizar permutas de agua. de las diferentes fuentes que suministran al municipio y con ello garantizar el suministro del mismo.

Por cuanto antecede, previa manifestación de los comparecientes de la subsistencia de su cargo y facultades atribuidas, y reconociéndose capacidad legal necesaria, resuelven suscribir el presente CONVENIO con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es la regulación de las condiciones en las que las partes colaborarán para la gestión del sistema de agua de mar desalada de Abona, con el in de garantizar el servicio público de suministro de agua potable on los Municipios firmantes.

Se podrá ampliar el ámbito territorial del presente convenio a otros municipios, especialmente a los de Fasnia y Arona, en el momento en el que exista disponibilidad de infraestructuras para el transporte y abastecimiento de agua desalada. Si tal ampliación implicase un mayor coste para los Municipios firmantes del presente Convenio, se requerirá consentimiento previo da todas las partes.

SEGUNDA: CONTRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS AL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.

Los Ayuntamientos se comprometen a contribuir al mantenimiento del sistema de agua de mar desalada de Abona, en función del agua tratada que sea introducida en su red en cada uno de los ejercicios presupuestarios que abarca el presente Convenio, respetando en todo caso los mínimos siguientes:

EDAM Granadilla	TOTAL	2017 desde julio	2018	2019	2020	2021 hasta junio
Volúmenes mínimos (m3)	9.766.262	974.712	1.846.193	2.467.031	3.036.938	1.441.388
Arico	627.452	83.590	156.863	156.863	156.863	73.273
Granadilla	7.252.246	635.994	1.217.689	1.838.527	2.408.434	1.151.602
San Miguel	1.886.564	255.128	471.641	471.641	471.641	216.513

Tabla 2. Volúmenes mínimos por ejercicio y municipio

Los puntos de conexión con las infraestructuras en baja, es decir, de entrega del agua desalada, se presentan a continuación cronológicamente ya que dependen de las obras en curso:

Desde el 1 de julio de 2017*:

1. Conducción de transporte para abasto de Granadilla Litoral y San Miguel Litoral.
2. Conducciones de transporte AG3" para abasto del litoral de Arico.

Desde el 1 de julio de 2018:

3. Futuro depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico.

Desde el 1 de julio de 2019:

4. Depósito existente de Llano del Camello.
5. Depósito existente de San Isidro.
6. Conducción de interconexión entre los depósitos de Las Majaditas y El Médano.

*La numeración coincide con la representación esquemática en el Anexo II.

En el caso que exista algún retraso en la ejecución de las obras necesarias para la materialización de los puntos de conexión anteriores, se reajustarán los volúmenes mínimos de la presente cláusula, así como el resto de variables económicas. Todo ello en coordinación con el Ayuntamiento.

En el caso del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, no se prevé que puedan recibir agua directamente en los depósitos municipales hasta Julio de 2019, concretamente en el depósito existente de Llano del Camello.

No obstante, si es posible en la actualidad que, a través de redes de distribución que discurren por el municipio, puedan abastecer de agua de consumo humano a urbanizaciones que no estando dentro del Servicio Municipal de Abastecimiento del Municipio de San Miguel, sí están ubicadas en dicho municipio.

Esta situación permite que el Ayuntamiento de San Miguel pueda permutar volúmenes de agua procedente de la EDAM por volúmenes de agua procedente de otras fuentes dirigidas al suministro de dichas urbanizaciones. De esta manera



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

el Ayuntamiento dispondrá de caudales que puedan garantizar el suministro de su servicio de Abastecimiento Municipal. Las cantidades estimadas de estas posibles permutas son las que se estiman en la tabla 2.

Por su lado el CIATF se compromete a garantizar los volúmenes mínimos establecidos en la tabla anterior o, en su caso, el derivado de los reajustes mencionados en relación al ritmo de ejecución de las obras.

TERCERA: MEDICIONES DE CAUDAL

El caudal introducido en la red de abastecimiento de agua potable de cada Municipio será medido conjuntamente en los contadores previstos al efecto.

EL CIATF dará plena visibilidad a los representantes de los Ayuntamientos a los efectos de que, conjuntamente, puedan proceder a realizar cuantas comprobaciones tengan por convenientes.

CUARTA: DESTINO TERRITORIAL DEL AGUA TRATADA

El agua se enviará desde el depósito de cabecera del sistema de Abona hacia al depósito regulador que indique el Ayuntamiento, siempre que exista conexión desde las conducciones del sistema en su configuración actual.

Ello sin perjuicio de que las partes puedan acordar otra fórmula o lugar de entrega, sin que suponga un mayor coste para el CIATF.

QUINTA.- EFECTOS DE LA ENTREGA DEL AGUA.

El Ayuntamiento se hará responsable del agua introducida en su red de abastecimiento a partir de los correspondientes equipos de medida y control previos a los depósitos reguladores y, especialmente, será de su cuenta la desinfección previa a la distribución a los usuarios si se considerase necesario.

El CIATF podrá instalar sensores en los depósitos municipales cuya información se compartirá con el Ayuntamiento y se utilizará a los exclusivos efectos de optimizar el funcionamiento del Sistema.

SEXTA; COSTES DEL SERVICIO

El régimen económico de este convenio cumplirá el "*principio de repercusión de costes*" -recogido en la Directiva Marco del Agua de 2000/60/CE ya traspuesta al ordenamiento jurídico español. -, por lo que seguirá el criterio siguiente:

- Todos los costes generados por el Sistema, es decir, Gastos Corrientes, Gastos de gestión y control y Gastos en Inversiones de Reposición serán sufragados por los perceptores beneficiarios del servicio.
- EL CIATF se reserva el derecho de poder integrar en el Sistema a otros Ayuntamientos que estén facultados para suscribir un convenio de esta naturaleza a fin de mejorar las condiciones del convenio en beneficio del resto de los usuarios y siempre manteniendo como prioritario el servicio prestado al uso urbano.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES ECONÓMICAS

Para el cumplimiento de las *obligaciones económicas* derivadas de este Convenio se establecen las condiciones siguientes:

a) Mensualmente el CIATF practicará las correspondientes notas de cargo que deberán estar desglosadas por:

- Conceptos:
 - ✓ Gastos fijos:
 - Gestión y control
 - Operación y mantenimiento
 - Energía Eléctrica
 - Gastos en Inversiones de Reposición.
 - Otros Gastos
 - ✓ *Gastos variables:*
 - Operación y mantenimiento.
 - Energía Eléctrica.
 - Otros Gastos

◦ Referencias de justificantes de la medida de la prestación y coste de cada servicio:

- ✓ Lecturas de contadores y aforadores
- ✓ Certificaciones y facturaciones de servicios y suministros.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

A efectos del presente Convenio, se define la Nota de Cargo como la liquidación que, mensualmente, remitirá el Consejo Insular de Aguas de Tenerife a cada uno de los Ayuntamientos, indicando el coste del proceso de desalación que le es imputable en función del volumen de agua recibida, para la tramitación prevista en la cláusula siguiente.

b) Recibida la nota de cargo por el Ayuntamiento, éste la remitirá a la empresa concesionaria del servicio que deberá hacer efectivo el pago de su importe al CIATF en un plazo máximo de cuarenta (40) días naturales, contados a partir del de la recepción en sede municipal.

c) Caso de que se supere dicho plazo y permaneciese la situación de impago de alguna factura, el CIATF queda facultado para recabar su cobro junto con los intereses de demora correspondientes a través del Cabildo Insular de Tenerife, con cargo a los ingresos que proceda efectuar a dicho Ayuntamiento en concepto de Carta Municipal; o por la recaudación de tasas, gravámenes y precios públicos municipales a través del Consorcio de Tributos.

En estos casos, el Consejo Insular de Aguas deberá informar por escrito al Ayuntamiento de que se ha iniciado el expediente para el cobro de las cantidades debidas a través del mecanismo de la Carta Municipal.

d) En todo caso, los "costes de cobro" que acarreen las demoras en los pagos serán repercutidos al Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente (art. 8 de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad; modificada por la Ley 5/2010).

e) Si en un determinado mes el Ayuntamiento demandase un caudal adicional al mínimo establecido en este Convenio y, de manera unilateral y por causa que le fuera imputable, no llegase a disponer del mismo, estará obligado al pago de todos los costes soportados por el CIATF para su producción (tales como contratos, suministro de electricidad...), los cuales serán repercutidos en la nota de cargo del mes siguiente.

El CIATF no podrá aceptar esas peticiones de los concesionarios del servicio.

OCTAVA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Para el seguimiento de este Convenio y una real y efectiva coordinación y participación de ambas partes en su ejecución, se crea una Comisión paritaria de

seguimiento.

- **Composición:** La Comisión paritaria estará constituida por ocho (8) vocales, correspondiendo designar dos (2) vocales a cada una de las Administraciones Públicas firmantes.
La designación de estos vocales se efectuará en el momento de la firma de este Convenio o, subsidiariamente, en un plazo máximo de un (1) mes desde la misma.
La Presidencia de la Comisión corresponderá a uno de los vocales designados por el Consejo Insular de Aguas y la Vicepresidencia será alterativa, por años, entre los representantes de los Ayuntamientos.
Los miembros de la Comisión podrán venir asistidos de Técnicos asesores, que tendrán voz, pero no voto.
- **Lugar de celebración:** las Comisiones se celebran en el lugar que en cada caso designe la Presidencia.
- **Régimen ordinario de sesiones:** la Comisión celebrará dos sesiones ordinarias cada año, en los meses de abril y septiembre, o en aquellos que se fijen en acuerdo específico de la misma,
- **Secretaria y Actas:** la Secretaria de la Comisión será desempeñada por un Técnico de Administración General designado por el CIATF de entre los que desempeñar el trabajo en dicho Organismo. De cada sesión de la Comisión se levantará acta por el Secretario, que será aprobada, si procede, en la siguiente sesión que la comisión celebre.
- **Régimen de adopción de acuerdos:** la Comisión adoptará sus acuerdos, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes.
- **Régimen jurídico:** el funcionamiento de la Comisión, en todo lo no previsto por esta norma, se regirá por las normas establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para el funcionamiento de los órganos colegiados.
- **Competencias:**
 - ⊗ Interpretar las dudas que pudieran suscitarse con motivo de la aplicación del presente Convenio.

NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación del presente Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

DÉCIMA: VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años prorrogables a otros cuatro (4) años más y será vigente una vez suscrito por todas las partes, al comienzo del año agrícola a menos que cada Ayuntamiento esté de acuerdo que se inicie antes.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

UNDÉCIMA. EXTINCIÓN

El presente Convenio se extinguirá por terminación de su plazo o si concurriesen las causas de resolución a que se refiere el art. 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Cada uno de los Ayuntamientos firmantes, de manera individual, podrán rescindir el presente Convenio si el coste medio del agua introducida en sus abastecimientos provocara un desequilibrio económico en las concesiones de servicio público que tienen concertadas.

DUODÉCIMA. JURISDICCIÓN

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y ambas partes se comprometen a solventar por todos los medios a su alcance, mediante diálogo y negociación, cuantas discrepancias pudieran surgir. En caso de no poder conseguir avenencia, las partes se someterán al arbitrio de los tribunales correspondientes de Santa Cruz de Tenerife.

(FIRMA)

Para su conocimiento y efectos, y en prueba de pleno consentimiento, se firma el presente convenio en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

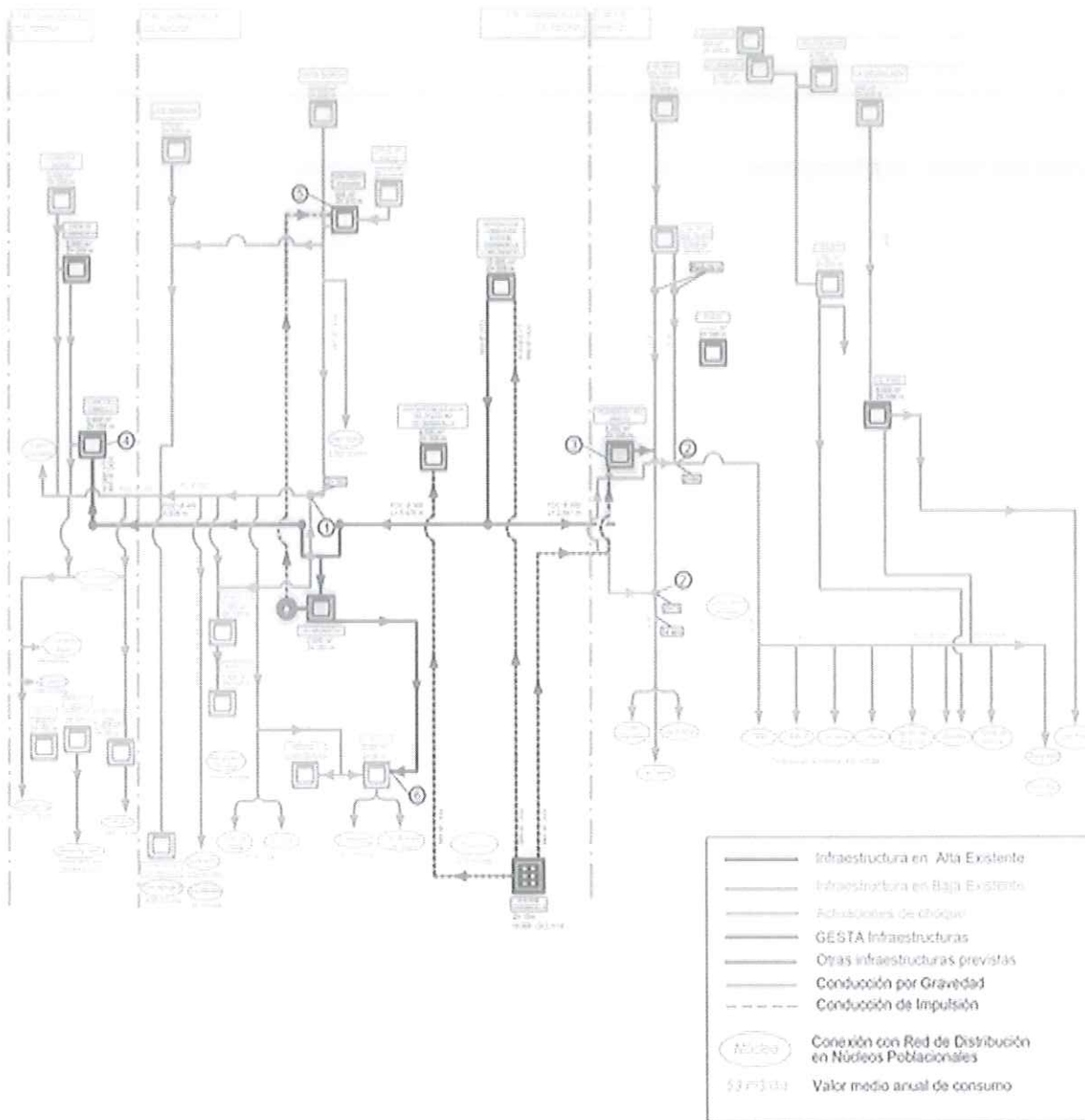
ANEXO I

Calendario Previsto de obras para el desarrollo del Sistema y esquema del sistema

SISTEMA DESALACIÓN ABONA	Fecha de Inicio	Fecha de fin	Inversión (€)	Ejecución
Actuaciones Iniciales para el suministro de agua de mar desalada en la comarca de Abona	14/06/2016	10/01/2017	395.413,46	CIATF
Conducciones de agua de mar desalada hacia el Oeste en la comarca de Abona	01/11/2017	04/03/2019	3.582.065,64	GESTA
Depósito de regulación de agua desalada de San Isidro (Las Majaditas)	01/09/2017	03/07/2018	2.096.309,04	GESTA
Conducción de impulsión de agua desalada al depósito de abastecimiento urbano de San Isidro - Dic 2016	01/06/2017	02/08/2018	1.820.863,11	GESTA
Depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	15/06/2017	14/02/2018	1.934.522,73	GESTA

ANEXO II

Representación esquemática del Sistema de Desalación de Agua de Mar de Abona



SEGUNDO.- La eficacia del presente convenio queda supeditada a su aprobación por el resto de Administraciones implicadas (Ayuntamientos de Arico y San Miguel de Abona).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Consejo Insular de Aguas, a los Ayuntamientos de Arico y San Miguel de Abona, así como a la Intervención de Fondos y al Área de Contratación, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas, cincuenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo en mi condición de Secretario doy fe.

[Handwritten signature in blue ink]

[Circular stamp of the Ayuntamiento de Tenerife]

[Large handwritten signature in blue ink]